



# Género Y

DERECHOS HUMANOS



4ª JORNADAS MUNICIPALES DE IGUALDAD

8-9 de Noviembre de 2007  
Escuela de Música de Galdakao



GALDAKAOKO UDALA  
AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO  
Aukera Berdintasun Arloa  
Area de Igualdad de Oportunidades



# **Género Y DERECHOS HUMANOS**

**4ª JORNADAS MUNICIPALES DE IGUALDAD**

**8-9 de Noviembre de 2007**

**Escuela de Música de Galdakao**

TÍTULO: 4ª Jornadas municipales de igualdad. "Género y derechos humanos"  
EDITA: Ayuntamiento de Galdakao. Área de Políticas de Igualdad de Oportunidades  
DISEÑO Y MAQUETACIÓN: ARRIN. Comunicación y Diseño  
TRADUCCIÓN: Hori-hori SAL  
Nº EJEMPLARES: 200  
FECHA: Junio 2008  
IMPRESIÓN: Gráficas Santamaría  
D.L.: VI-225/08

# Índice

---

INAUGURACIÓN	
D. Joseba Escribano Etxebarria .....	7
D. Iñigo Iturrate Ibarra .....	9
D. Iñigo Lamarca Iturbe .....	11
INICIO JORNADA	
Dña. Meritxell Elguezabal .....	13
LOS DERECHOS DE LAS MUJERES: PRESENTE, PASADO Y FUTURO	
Dña. Miren Ortubay Fuentes .....	15
¿NUESTRA REALIDAD ACTUAL CAMINA HACIA LOS DERECHOS HUMANOS?	
Dña. Begoña San José Serrán .....	23
<i>MESA REDONDA: DIVERSOS ROSTROS DE LAS MUJERES: POBREZA, VIOLENCIA, PROSTITUCIÓN, INMIGRACIÓN, REFUGIADA</i> .....	33
D. Daniel Álvarez (moderador)	
Dña. M <sup>a</sup> Jesús Pérez Ruiz	
Dña. Itziar Caballero González	
Dña. Marian Arias Roncero	
Dña. Ana Txurruka Etxezarreta	
Dña. Teresa González Garzón	
EL IMPACTO DE LOS CONFLICTOS BÉLICOS EN LAS MUJERES	
Dña. María Villellas Ariño .....	45
LAS MUJERES EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	
Dña. Ainhoa Aznarez Igarza .....	51
<i>MESA REDONDA: PRÁCTICA CULTURAL VERSUS DERECHOS HUMANOS</i> .....	57
Dña. Ana Gris	
Dña. Begoña Pecharromán	
Dña. Ainhoa Flecha Fernández de Sanmamed	
CLAUSURA	
Dña. Leire Castillo Galán .....	67



# INAUGURACIÓN

**D. Joseba Escribano Etxebarria**

*Alcalde del Ayuntamiento de Galdakao*

---

Bienvenidos a Iñigo Lamarca Iturbe, Ararteko e Iñigo Iturrate Ibarra, Director General de Igualdad y Derechos Ciudadanos de la Diputación Foral de Bizkaia.

Quisiera comenzar contando una historia de Irene Kant, Secretaria General de Amnistía Internacional, quien hace unos años recibió el premio Wilmington como reconocimiento a la defensa de Derechos Humanos y en particular, a los Derechos Humanos de las mujeres.

Irene Kant contó el relato de una "mujer normal" como dijo ella, que abrigaba una esperanza extraordinaria. Su nombre era Zubaida, era afgana e Irene Kant la conoció en un campo de personas refugiadas en la frontera con Pakistán. Llevaba puesto un burka sucio y raído que le cubría de pies a cabeza aunque tenía una apertura a la altura de los ojos. Se la encontró con un bebé en brazos, sentada junto a su esposo. Kant le preguntó qué pensaba hacer cuando ella regresara a su país. Ella esperaba que le hablaría de su bebé y de su esposo como habían hecho otras mujeres del campo. Sin embargo, le miró y le dijo sin dudar: "Voy a volver a casa para estudiar ciencias y ser científica". Se trataba de una mujer pobre y analfabeta que regresaba a un país devastado por diez años de guerra pero que no había abandonado su sueño. Irene Kant concluyó su intervención subrayando que "mientras mujeres como esta afgana conserven la esperanza, nosotras no podemos perderla".

Las mujeres como Zubaida inspiran al resto. Mujeres que sufren abusos contra sus derechos humanos en todo el mundo pero que siguen abrigando la esperanza de una vida mejor.

Este relato es interesante por su calado y el mensaje que nos deja. Sin embargo, tampoco hay que irse muy lejos para descubrir que los derechos humanos no son respetados incluso en las sociedades opulentas. Aquí, en este país, sabemos que bastantes mujeres sufren violencia.

En EEUU, por tocar otras latitudes del primer mundo, una mujer sufre malos tratos cada 15 segundos. La violencia contra las mujeres se alimenta de una cultura machista extendida por todo el mundo. Pese a la Declaración Universal de Derechos Humanos, a la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y a otros tratados, leyes y declaraciones, se regatea a la mujer la igualdad de derechos con respecto al hombre. Se puede decir incluso que detrás de los abusos sufridos de las mujeres subyace una discriminación perpetuada por la sociedad misma. Y en ello hay una parte nuestra de corresponsabilidad. No se puede hablar de derechos humanos si no se respetan los derechos de las mujeres.

Así pues, durante dos días se abordará desde diferentes ópticas un problema que llama a nuestras puertas porque las desigualdades, aunque se han recortado, siguen siendo evidentes.

El ayuntamiento de Galdakao impulsa así este foro para favorecer la convivencia y el entendimiento así como para intentar dar respuesta a las diferentes expresiones de discriminación en las que viven las mujeres de nuestro entorno.

En diferentes ámbitos se ha pronosticado que el S. XXI será el siglo de las mujeres. Se ha apuntado así que nadie podrá detener el movimiento que constituyó la mayor revolución del siglo pasado.

Debemos aplicarnos para identificar los déficit que obstaculizan la paridad y trabajar para achicar las lagunas. Solo así, de forma conjunta, en todos los ámbitos desde la educación a la política, desde la empresa a la calle se dará carta de naturaleza real al pleno ejercicio de los derechos de las mujeres porque nosotros y nosotras, como ocurría con Zubaida (la mujer afgana que quería dejar de ser refugiada para ser científica) seguimos abrigando la esperanza de una vida mejor.



# INAUGURACIÓN

**D. Iñigo Iturrate Ibarra**

*Director General de Igualdad y Derechos Ciudadanos.  
Diputación Foral de Bizkaia*

---

Recientemente, en unas Jornadas organizadas por EMAKUNDE, el psicólogo Andrés Moreno afirmaba que “de los 30 derechos reconocidos en la Declaración de Derechos Humanos, en cada caso de violencia machista, cada vez que se produce una agresión a una mujer, se conculcan dieciocho, lo que significa más del 50%”. Ello evidencia la necesidad de unas jornadas como las que hoy inauguramos en Galdakao sobre Género y Derechos Humanos. Y es que cuando hablamos de igualdad entre mujeres y hombres, de políticas de género o de medidas de acción positiva estamos hablando de Derechos Humanos.

Hay que reconocer, sin embargo, que la incorporación de los derechos de las mujeres en el ideal internacional de libertades y derechos fundamentales no ha venido dada, sino que representa un logro contemporáneo de gran relevancia.

En este sentido, la redefinición de los Derechos Humanos desde la perspectiva de género, no sólo está consiguiendo que se promuevan medidas de carácter normativo e institucional o que se incorpore el Principio de Igualdad en las políticas públicas. Está logrando también que se hable, cada vez más desde la esfera pública, de derechos muy relacionados con las condiciones de vida de las mujeres, tradicionalmente definidos como privados y culturalmente violentados, como son los derechos sexuales y reproductivos, los derechos de herencia, las prácticas patriarcales, etc.

Porque no hay que olvidar, además, que allí donde se produce una violación de derechos humanos siempre son las mujeres quienes la sufren de manera más intensa y cruel. Claro ejemplo de ello es que la pobreza en el mundo tiene rostro de mujer.

No sólo la pobreza, la desigualdad de mujeres y hombres es también una sutil violación de derechos, en la medida en que parece perpetuarse con la aquiescencia de las mujeres, fruto de una educación estereotipada que lleva a muchos hombres y mujeres a vivir la desigualdad como algo normal; incluso como algo consustancial al hecho de ser mujer. Por eso, recordando algunas reflexiones de Federico Mayor Zaragoza, constatamos que la educación y concienciación de las mujeres, y a través de ellas de las generaciones futuras, son fundamentales en el desarrollo humano y, en concreto, en la superación de las desigualdades. En definitiva, en provocar un cambio que nos lleve a una nueva sociedad.

Las administraciones públicas, en este caso la Diputación Foral de Bizkaia, están obligadas a trabajar por el Estado de Bienestar y tienen, por tanto, que ser agentes activos del cambio. De hecho, en 2005 el Parlamento Vasco y en 2007 el Congreso de los Diputados (y Diputadas) aprobaron sendas Leyes de Igualdad de hombres y mujeres, lo cual está bien y significa una mejora necesaria para avanzar en la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Pero por ser necesario no es suficiente; no se puede caer en el espejismo de la igualdad por la mera aprobación de las leyes de igualdad. Hombres y mujeres seguimos no siendo iguales y, aún con los cambios normativos, se mantienen situaciones de trato desigual y discriminatorio.

Por eso, tanto ciudadanía como administraciones, tenemos todavía mucho camino por recorrer. Pero básicamente, en ese camino, a quien hoy por hoy les queda la mayor tarea es a los hombres y no a las mujeres.

No hay que olvidar que la redefinición de los Derechos Humanos desde la perspectiva de género ha sido realizada, en gran medida, gracias a la lucha de las mujeres. Las mujeres ya han dado los pasos necesarios para conseguir la igualdad, para luchar por la igualdad. Ahora es el momento de que los hombres participen en esta lucha y se impliquen en el cambio de los roles, renunciando a sus privilegios, para alcanzar una sociedad más justa y más igualitaria.

Sin duda, las mujeres son las víctimas de la violencia machista pero tampoco son sólo ellas las concernidas por la violencia de género. La desigualdad de mujeres y hombres afecta directamente a las mujeres pero los hombres tienen parte activa en dicho proceso, y si se quiere corregir dichas injusticias y garantizar el respeto de los Derechos Humanos de todos y todas, son los hombres los que están llamados a cambiar y a hacer la revolución pendiente.

Desde aquí hago un llamamiento a todos los hombres a embarcarse en esta aventura tan necesaria por la igualdad de derechos y por la igualdad real entre mujeres y hombres.

# INAUGURACIÓN

D. Iñigo Lamarca Iturbe

*Ararteko*

---

El reconocimiento de los derechos fundamentales más básicos como los de dignidad, libertad e igualdad de las mujeres es una cuestión de derechos humanos. Y en ese sentido, en la medida en que el reconocimiento de los derechos fundamentales de las mujeres ha ido protegiéndose, el sistema de derechos humanos y la misma democracia también ha ido ensanchándose, dado que los derechos humanos son la columna vertebral de cualquier sistema democrático.

Hoy en día sería inconcebible nombrar como democrático un sistema que no reconociera el derecho al voto de las mujeres y sin embargo, durante más de un siglo así ha sido por parte de analistas e historiadores que no han tenido reparo alguno en calificar como democrático un sistema que estaba basado en el reconocimiento de los derechos humanos, pero que excluía a más del 50% de la población de los derechos fundamentales más básicos como es el derecho al voto. Esta situación se ha dado durante más de un siglo y en algunos países aún no se ha reconocido este derecho.

El movimiento feminista ha sido el impulsor, el motor y por tanto el merecedor del avance que han experimentado los derechos de las mujeres, movimiento que jamás ha utilizado la violencia o la fuerza para reivindicar sus derechos. En ese sentido, resultan impactantes las imágenes de las primeras sufragistas en Gran Bretaña, que fueron disueltas por reivindicar el derecho al voto. Las imágenes que se conservan en fotografías de la época reflejan cómo la policía arrastra por los pelos a dichas mujeres, que no utilizaron la fuerza sino la razón, el argumento y la palabra. Es, por tanto, un movimiento que con justicia cabría calificarlo como uno de los movimientos más grandes de la historia de la

humanidad. Primero, porque ha conseguido algo absolutamente revolucionario e histórico como es el reconocimiento de los derechos básicos a más del 50% de la población, y, segundo, porque lo ha hecho sin utilizar jamás la violencia ni la fuerza. Eso lo ha engrandecido más todavía.

Un movimiento al que la humanidad y las instituciones de los derechos humanos le deben (cosa que todavía no se ha hecho) un enorme homenaje tanto a las precursoras del movimiento feminista como a todas aquellas mujeres que han luchado y siguen haciéndolo en un movimiento de los más grandes que ha dado la historia de la humanidad.

Precisamente, se produce la cruel paradoja de que a medida que se van reconociendo los derechos básicos de las mujeres, mayores frenos ponen a esos derechos los hombres machistas, los más trogloditas que hacen uso de la fuerza. Una vez más, nos encontramos ante la fuerza de la razón frente la razón de la fuerza. Razón de la fuerza, de la que hacen uso los hombres machistas más primitivos. En el núcleo duro de la ideología del movimiento machista está la fuerza, la violencia, es decir, está la legitimación de la violencia de la fuerza para conseguir por encima de los derechos, de la justicia, de la razón, lo que uno quiere, porque si las razones no bastan están los "cojones". Ese es el núcleo del machismo, sus valores y entre otros, el valor de la legitimación de la fuerza de la violencia.

En ese sentido, es fundamental que la sociedad entera se haga feminista. Porque en los valores del feminismo está justamente la mejor garantía de que los derechos de las mujeres sigan avanzando. Hay mucho aún por hacer aquí y en numerosos países del planeta donde los derechos fundamentales más básicos están siendo pisoteados sistemáticamente.

Por tanto, reivindico y creo que todos y todas deberíamos de reivindicar los valores del feminismo como mejor garantía de que la sociedad vaya avanzando en el reconocimiento de los derechos básicos de las mujeres, que es tanto como decir ensanchamiento y profundización de los derechos humanos del conjunto de la sociedad y del conjunto de la ciudadanía, y del engrandecimiento y la mejora de la democracia. Hay que seguir avanzando por la senda de los derechos fundamentales de las mujeres.

# INICIO JORNADA

**Dña. Meritxell Elguezabal**

*Concejala del Ayuntamiento de Galdakao*

---

Agradezco la presencia del público asistente y a los y las ponentes y, de manera especial, a Iñigo Lamarca e Iñigo Iturrate en estas cuartas Jornadas Municipales de Igualdad que se celebran en Galdakao.

Este año el tema que abordarán las Jornadas será Género y Derechos Humanos. Lo que se pretende en este foro es profundizar, de alguna manera, en aquellas dinámicas que favorezcan la tolerancia, el respeto a la diversidad y también la convivencia y el entendimiento. A través de estas Jornadas se quiere dar voz, en la medida de lo posible, y respuesta a los diferentes tipos de discriminación que día a día sufren las mujeres en nuestra sociedad.

Cuando se habla de "Género y Derechos Humanos", tenemos que tener en cuenta que son dos conceptos entre los que hay una estrecha relación. Cuando hablamos de Derechos Humanos tenemos todos y todas en mente el concepto global al que hace referencia, un concepto que abarcan diferentes planteamientos políticos, ideológicos, razas, etnias, la diferente condición de género entre hombres y mujeres.

A pesar de que solemos ver esa diversidad, es ahí donde mayor tipo de discriminación se produce, a partir de ahí es cuando tenemos que dar pasos y buscar dinámicas para dar respuesta y solución a este tipo de situación.

A continuación doy paso a las ponentes de esta mañana.



# LOS DERECHOS DE LAS MUJERES: PRESENTE, PASADO Y FUTURO

**Dña. Miren Ortubay Fuentes**

*Profesora de Derecho Penal de la Universidad del País Vasco y  
miembro del Forum Feminista María de Maeztu*

---

Quiero manifestar mi agradecimiento a las organizadoras por haber hecho posible este encuentro entre tanta gente involucrada en la defensa de los derechos de las mujeres y, sobre todo, por permitirme compartir esta mesa con Begoña San José a quien admiro mucho, tanto por su capacidad de reflexión y por la profundidad de sus análisis, como por su compromiso activo e incansable con la causa de la igualdad... También le agradezco muchísimo la fuerza que nos trasmite a todas para seguir en este empeño.

Dado que Begoña San José ha ofrecido una visión más global de los derechos de las mujeres como derechos humanos, yo me centraré en la evolución de aquéllos, dividiendo mi intervención en una serie de etapas.

## **1. LA DESIGUALDAD BUSCADA**

Sin duda la Revolución francesa y la posterior "Declaración de derechos del Hombre y del Ciudadano" fue la primera desilusión importante para la causa de las mujeres. En aquel momento histórico se proclamó, por primera vez, que el individuo –la persona– era sujeto de derechos y que todas las personas nacían libres e iguales. Y las mujeres se creyeron esas proclamas de la revolución y, en consecuencia, se supusieron incluidas en la

ciudadanía, entre las "personas". Pero no fue así. En una clara traición a los ideales de "libertad e igualdad", las mujeres sufrieron una brutal exclusión, que se justificó mediante la identificación de las mujeres con la "naturaleza". Basándose en las diferencias biológicas, se redujo la esencia de la mujer a su función reproductora. Como dice Amelia Valcárcel, "se convirtió la mujer en hembra".

Pero hay que poner de relieve que el poder patriarcal no se limita a dejar actuar a la "naturaleza", a permitir que cada ser humano se desarrolle como pueda, sino que actúa sobre las diferencias naturales para agudizarlas: Crea leyes que controlan a las mujeres y limitan sus posibilidades; les niegan derechos... A partir de las diferencias biológicas se construye la desigualdad social, la discriminación. El reparto de roles según el género se jerarquiza, dando prioridad a los atribuidos a los varones.

Esa desigualdad de roles reforzada legalmente persistió durante la dictadura franquista, que supuso una vuelta atrás en los derechos conseguidos en la II República.

Es importante recordar y hacer memoria histórica. La situación jurídica de las mujeres durante el franquismo podría resumirse como sigue:

**a)** Eternas menores de edad: Inhábiles para ser tutoras –al igual que los "locos" o las personas condenadas–, incapaces para dar o recibir donaciones porque no tenían disposición sobre sus propios bienes... Aunque la mayoría de edad era a los 21 años, las mujeres no podían abandonar el hogar paterno sin licencia o permiso hasta los 25 años, salvo que fuese para contraer matrimonio –con autorización– o para ingresar en una orden religiosa. También sufrían importantes limitaciones para acceder a la educación, para trabajar, etc.

**b)** No era dueña de su cuerpo: Se veía obligada a la maternidad, pues estaba prohibido el uso de anticonceptivos y el aborto, salvo "honoris causa", esto es, aborto o infanticidio realizado para ocultar "la deshonra de la mujer". Se permitía –apenas se castigaba– el uxoricidio, si se mataba a la mujer descubierta en flagrante adulterio. Tampoco estaban penadas, ya que se consideraban justificadas, las lesiones que el marido producía a su mujer en el ejercicio de su derecho a "corregir a la esposa", cuando era díscola o indisciplinada, mediante el uso de la fuerza física.

Había, asimismo, un absoluto control sobre su sexualidad. Existían normas muy estrictas acerca de lo que se entendía como comportamiento honesto o deshonesto de las mujeres, siempre con la referencia última –el "espejo oscuro", en palabras de Dolores Juliano– de la prostitución, como imagen de lo que no se puede ser. De hecho, el estigma de las prostitutas es uno de los instrumentos más decisivos en el control de las "mujeres decentes". Las que se salían del "buen camino", se igualaban a las putas y eso significaba la exclusión social más absoluta.

La total falta de libertad sexual se reflejaba en figuras como el "rapto de doncella", cuyo castigo se eliminaba si el secuestrador se casaba con la mujer, independientemente de la voluntad de ella. Tampoco estaba penada la violación dentro del matrimonio y había conductas –el adulterio, por ejemplo– que sólo se consideraban delitos cuando las realizaba una mujer.

**c)** Sin embargo, la peor situación jurídica recaía sobre la mujer casada, a quien se le recortaban todos sus derechos. Sometida a la autoridad y a la custodia del "cabeza de



familia" –o sea, primero del padre y luego del marido–, sufría una absoluta limitación de su capacidad jurídica y carecía de independencia económica. Tenía obligación de obedecer al marido, de seguirle e, incluso, de adquirir su nacionalidad. Él administraba todos los bienes conyugales y era el representante de la mujer, por lo que ella no podía comparecer en juicio por sí misma, por ejemplo. También la patria potestad correspondía al padre.

En caso de separación la situación se agravaba, ya que el ex marido seguía administrando todos los bienes y mantenía siempre la patria potestad de sus hijos o hijas mayores de 3 años. Existía una figura que era el depósito de la mujer casada, dado que, como no podía permanecer fuera de la custodia de un varón, ésta se encomendaba a otro varón durante el proceso. Además, no podía trabajar sin licencia, y un largo etcétera.

Y todo esto ocurría aquí hace 40 años; a nuestras madres...

Hubo algunos cambios legales que merece la pena mencionar. Por ejemplo, en el año 1958, una reforma eliminó el depósito de la mujer casada, así como la pérdida de la patria potestad cuando la mujer contraía segundas nupcias (el segundo marido era quien obtenía la patria potestad de la prole). En el año 1961 hubo algunas mejoras de los derechos laborales (respecto a la licencia para poder trabajar). En 1970, se elimina el derecho que hasta entonces se reconocía al padre de poder dar en adopción a los hijos e hijas sin permiso de la madre. Pero no es hasta 1975, cuando por fin se establece legalmente que el matrimonio no restringe la capacidad de ningún cónyuge.

En definitiva, hasta la transición democrática se mantenía esa desigualdad buscada, querida y promovida desde el poder: el papel de la mujer era el de esposa y madre... y como ni las hormonas ni los instintos parecían asegurarlo, el ordenamiento jurídico apuntalaba la desigualdad convirtiéndola en discriminación.

Con el nacimiento de la democracia se consiguen cambios legales importantes que podríamos agrupar en una segunda etapa:

## 2. LA IGUALDAD FORMAL

Como digo, poco a poco, se logran cambios en las leyes, pero hay que insistir en que son conquistas y no meras "adaptaciones a los nuevos tiempos", ni consecuencia de la modernización. Sólo se consiguieron gracias a la lucha organizada y clandestina de muchas mujeres.

En esta segunda fase de "igualdad sobre el papel", la Constitución de 1978 supone el hito fundamental. Tenemos el art. 14, donde se prohíbe el trato discriminatorio por razón de sexo. Es fundamental también el art. 9.2, que obliga a todos los poderes públicos a promover la igualdad real y efectiva entre todas las personas y a remover los obstáculos que la impidan. Ambos preceptos constituyen la base de todos los cambios posteriores.

Una modificación legal trascendental –porque afectó a la estructura familiar– fue la ley del divorcio aprobada en 1981, la cual cambió la regulación de las relaciones familiares y de la filiación, ya que a partir de entonces, todas las hijas e hijos son iguales independientemente de si han nacido dentro o fuera del matrimonio. En cualquier caso, aque-

La ley no era la que las feministas queríamos (la separación y el divorcio eran causales: había que señalar al culpable) y ha habido que esperar muchos años para su reforma.

También se lograron cambios relacionados con la libertad sexual. A partir de 1976 se despenalizaron los anticonceptivos, pero hubo que pelear hasta el año 1985 para que se aprobara la ley que despenalizaba la interrupción voluntaria del embarazo, es decir, el aborto, aunque solamente en tres casos concretos y no como el movimiento feminista reivindicaba. Esto es, en vez de dar prioridad al libre desarrollo de la personalidad de la mujer durante las primeras semanas del embarazo, se somete la voluntad de ésta a la autorización de personas expertas (profesionales de la medicina, psicología, etc.), que son quienes deciden si puede realizarse la interrupción del embarazo. Como en el caso del divorcio, también este debate quedó pendiente, y la necesidad de resolverlo se ha puesto de manifiesto estos días con las actuaciones judiciales contra clínicas donde se practican abortos que, en última instancia, están recayendo sobre las mujeres intervenidas, lo que resulta inadmisibile.

En la misma línea, en 1989 se empieza a hablar por primera vez en el código penal de "delitos contra la libertad sexual". Hasta entonces se denominaban "delitos contra la honestidad", lo que implicaba, por ejemplo, que violar a una prostituta no se consideraba delito puesto que se trataba de una "mujer deshonesta", y tampoco se entendían como "actos deshonestos" el que un marido violara a su mujer. Así que no fue sólo un cambio de nombre. Ese mismo año también aparece por primera vez el delito de violencia habitual en el seno de la familia, lo que se llamaba violencia doméstica.

Otras reformas interesantes se dieron en el ámbito laboral. El Estatuto de los trabajadores (y trabajadoras) (1980) establecía expresamente la igualdad de derechos de mujeres y hombres y la prohibición de discriminación en el trabajo.

A pesar de estos importantes cambios legales, no estábamos contentas:

- Así, seguíamos (todavía hoy seguimos) insatisfechas en el ámbito laboral. No sólo es más difícil el acceso al empleo y hay más paro entre las mujeres, sino que se da una mayor precariedad laboral, con peores condiciones de trabajo, menor protección de la seguridad social... Hemos puesto de manifiesto las discriminaciones indirectas (trabajos muy similares con diferente categoría profesional y, por tanto, diferencias salariales...); la discriminación del servicio doméstico; el encasillamiento de las mujeres en sectores laborales desvalorados...
- Existe la segregación vertical, que nos impide hacer carrera profesional: Con la misma o superior capacitación profesional que otros hombres, no se alcanzan a los puestos superiores en las organizaciones (techo de cristal). Por otra parte, seguimos inmersas en la doble jornada, ya que, si bien participamos en la obtención de ingresos, los cuidados y el trabajo doméstico siguen siendo exclusivos de las mujeres.
- Los avances en materia de libertad sexual tienen cierta ambivalencia, pues, desde el machismo, hay quien la ha identificado con la "disponibilidad para cualquier hombre". Por otro lado, dentro de la norma heterosexista, el control de la natalidad (un avance, aunque siga siendo responsabilidad de ella) coexiste con la dictadura de la estética; como lo hace ese modelo de mujer liberada pero, al mismo tiempo, fiel al

ideal romántico. Se mantiene también la idea de la realización de la mujer vinculada a su maternidad...

- Persiste —¿o aumenta?— la violencia contra las mujeres, la más grave e intolerable manifestación de la discriminación sexista.
- Además, surgen desigualdades entre las mujeres (doble discriminación; mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad...). Creo que la profundización en los derechos hace que se manifieste una realidad compleja de mujeres con diferente nivel de autonomía económica, sexual, social, etc., lo que hace que el discurso feminista se perciba como demasiado genérico. Hay muchas mujeres que no se identifican en él. Y, en ese contexto, pasan cosas como que, en vez de repartir el trabajo doméstico entre hombres y mujeres, se traslada a otras mujeres sin derechos. Ello genera contradicciones importantes, porque se mantiene la desvaloración de ese trabajo y las injustas condiciones laborales que conlleva...

### 3. A LA BÚSQUEDA DE LA IGUALDAD REAL

No basta con cambiar las leyes, debemos hacer visibles nuestros logros. Tenemos que acceder al poder y a la toma de decisiones: asegurar que los intereses de las mujeres se tienen en cuenta al redactar las leyes, al establecer prioridades en las necesidades o en los servicios...

- El sistema de cuotas se ha mostrado como un medio eficaz para acceder al poder político; más difícil resulta en el ámbito empresarial o económico. La presencia femenina como algo normal y no como excepciones es imprescindible en todos los ámbitos y queda mucho pendiente (también en partidos políticos, sindicatos...).
- Ha sido muy importante la puesta en marcha de instituciones que defienden los derechos de las mujeres (como Emakunde y la Defensoría, en nuestra Comunidad), quienes tienen que crear sinergias con el movimiento feminista y en ningún caso pretender sustituirlo...
- Las políticas y medidas de acción positiva también han sido importantes para tratar de compensar la desigualdad de partida. Pero no son suficientes (aisladas, con presupuestos simbólicos...) sino que es necesaria la transversalidad (mainstreaming) de la perspectiva de género, que debe estar presente en todas las políticas, en todas las normas y decisiones, en todos los ámbitos (laboral, fiscal, sanidad, urbanismo...): ignorar la desigualdad implica reforzarla. En este sentido, se observan avances, como la valoración del "impacto de género" en todas las leyes...
- Está claro que ha habido avances, pero vemos que aún no llegamos. Seguimos actuando sobre los síntomas o los efectos y no sobre la causa, que se encuentra en la socialización diferenciada entre mujeres y hombres. Nuestra sociedad mantiene la distribución de roles por razón de género y se nos "especializa" en los que nos corres-

penden, incorporando distintos valores, actitudes, sobre todo, en lo más difícil de percibir y, por tanto de modificar: lo psicológico, lo afectivo...

Actualmente, hay leyes que tienen en cuenta esa naturaleza estructural de la desigualdad y tratan de incidir sobre el reparto desequilibrado de roles, así, la Ley Vasca para la Igualdad, la Ley de protección integral contra la violencia de género (ambas pretenden incidir en la socialización, cambio de mentalidad, sensibilización, etc.), la Ley de autonomía personal y atención a la dependencia, la Ley de Igualdad... Son normas muy importantes, pero siguen siendo excepción. Y las leyes supuestamente neutras continúan reproduciendo las desigualdades.

En todo caso, hay que hacer una valoración positiva, porque las leyes mencionadas suponen avances indudables. Más dificultades se plantean para cambiar las normas no escritas: las que regulan nuestras creencias y actitudes profundas, las que tienen que ver con los sentimientos... En este sentido, el conflicto planteado con los Alardes de Irún y Hondarribia –donde en nombre de la tradición se impide la participación de las mujeres– resulta un ejemplo claro y muy cercano.

También cabe mencionar un riesgo de las leyes que parten de la diferencia: en ocasiones corren el peligro de reforzar los estereotipos y el desequilibrio entre los géneros. Mencionaré algunos ejemplos: en las medidas penales de la ley integral contra la violencia de género, para tratar de salvar algunas críticas que la tachaban de discriminatoria, se produjo la identificación entre mujeres y "personas vulnerables", lo que no favorece precisamente el empoderamiento de aquéllas. De hecho, medidas como la orden de alejamiento, obligatoria en todos los casos de violencia de género, con independencia de las circunstancias o –lo que es más grave– de la voluntad de la mujer afectada, suponen, a mi entender, seguir tratando a las mujeres como menores de edad o como personas incapaces de saber lo que les conviene...

De manera similar, en la llamada ley de la dependencia, la figura de "la cuidadora familiar" –que, de entrada se plantea como algo excepcional, pero al final es la más generalizada– puede suponer la perpetuación de las mujeres en el papel de cuidadoras, lo mismo que ha pasado –hay que recordarlo– con las anteriores leyes de "conciliación".

Frente a estos riesgos de reforzar los estereotipos, hay que señalar como modelo positivo el de la Ley de Igualdad estatal, que establece el "permiso de paternidad intransferible". Es cierto que todavía no es igual que el de la madre, pero avanza en el sentido de sacar el reparto de funciones de la negociación entre desiguales (Es decir, hace lo mismo que las leyes laborales, que no dejan la negociación de condiciones de trabajo a la parte empresarial y a la parte trabajadora individual, sino que establece unos mínimos).

#### 4. MIRANDO HACIA EL FUTURO

- Creo que la única forma de avanzar hacia la igualdad real pasa por la socialización igualitaria: educar a todas las personas para que puedan desarrollarse plenamente, con independencia del sexo biológico. Que todos los seres humanos desarrollen todas sus potencialidades y que pueda haber mujeres hedonistas o exclusivamente preocupadas por los “grandes asuntos públicos”, junto a hombres atentos a las necesidades de las demás personas, responsables de su afectividad y que desarrollen la ternura... En definitiva, personas autónomas y dispuestas a repartir todo tipo de trabajo.
- En el mismo sentido, resulta evidente que el cuidado de las personas debe ser asumido como una tarea social y no como tarea familiar, para lo que deben articularse recursos y servicios públicos suficientes.
- Hay que seguir combatiendo la discriminación que persiste en el ámbito laboral, la ginofobia de ese mercado, en palabras de Amelia Valcárcel, y acabar con la segregación horizontal (feminización de ciertos trabajos) y vertical (exclusión de las élites).
- Y, como dice la misma autora, hemos de seguir profundizando en el feminismo como universalismo; como exigencia de derechos humanos universales, para todas las personas, con especial atención a las que se encuentran en peores condiciones (ancianas, inmigrantes, personas con discapacidad, etc.). Sin duda, la única salida es la solidaridad entre las mujeres; elaborar pactos entre nosotras para conservar lo logrado y para seguir avanzando en las libertades.
- También hay que resaltar la dimensión internacionalista del feminismo, sobre todo, en esta era de la globalización: todas las mujeres del mundo vamos en el mismo barco, de modo que las pérdidas de libertad y retrocesos de algunas nos afectan a todas... Y hablando de globalización, no podemos perder de vista el debate sobre el multiculturalismo, que nos toca de lleno... Pero esto será para otro día.

Muchas gracias.



# ¿NUESTRA REALIDAD ACTUAL CAMINA HACIA LOS DERECHOS HUMANOS?

**Dña. Begoña San José Serrán**

*Vicepresidenta del Forum de Política Feminista*

---

Considero un acierto que las IV Jornadas Municipales de Igualdad de Galdakao tengan por título “Género y Derechos Humanos”. Como señala Asunción Oliva<sup>1</sup> la palabra “género” tal como la utiliza hoy la teoría feminista, no está reconocida en el Diccionario de la Real Academia Española. Aunque ya Simone de Beauvoir lo apuntaba al decir en 1949 “no se nace mujer, se llega a serlo”, fue Gayle Rubin en 1975 quien desarrolló el concepto de género, o sistema de sexo-género, como la utilización de la pequeña diferencia biológica –pues hombres y mujeres son diferentes, pero se parecen más entre sí que a las montañas, a los canguros o a los cocoteros– para construir un sistema social de segregación y subordinación de las mujeres. Aunque en el momento actual de sus dos nociones, la de división y la de jerarquía, se haga sólo hincapié en la de división, “género” no es un eufemismo de “patriarcado”, del sistema de opresión de las mujeres. Por tanto, hablamos de género, no para mantener la segregación y subordinación que conlleva, sino para destruirlas.

Decía también Simone de Beauvoir que “Existen dos tipos de personas en el mundo: los seres humanos y las mujeres. Y cuando las mujeres tratan de comportarse como seres

---

<sup>1</sup>En *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización*, Celia Amorós y Ana de Miguel Eds. Minerva Ediciones, 2005. Tomo 3, pág. 15 y siguientes.

humanos, se les acusa de intentar ser hombres”. Por eso el feminismo visibiliza el segundo sexo de la humanidad, pero no para mantener la separación, sino la **universalidad** de los derechos y oportunidades, porque sólo en ese marco cada una o uno puede desarrollar plenamente su personalidad, no estereotipada o prefabricada, sino única. Por tanto, el carácter universal y global de los derechos humanos, indiscutible desde la Declaración de 1948, es muy afín a la demanda de igualdad de las mujeres desde hace casi tres siglos.

Como ha señalado antes el Ararteko, la Ilustración y su institucionalización política en la Revolución Francesa de 1789, reconociendo los principios de libertad, igualdad y fraternidad y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, abrieron muchas expectativas a las mujeres, que participaron activamente en ella, tanto desde la aristocracia ilustrada como desde el pueblo llano. Las manifestaciones de mujeres contra el alza de precios en Normandía y Versalles, su intervención como Tercer Estado en los Estados de Grenoble, sus cuadernos de quejas ante la Asamblea sobre la competencia masculina en los gremios, la educación, los servicios médicos, el divorcio o la prostitución... fueron abortados por la Constitución de 1791, que, como dijo Montesquieu en *Del espíritu de las leyes* “al redactar los derechos comunes de los individuos de la especie humana y hacer de ellos el fundamento único de las instituciones políticas, violan irreflexivamente el principio de la igualdad de derechos, privando a la mitad del género humano del de concurrir a la formación de las leyes, es decir, excluyendo a las mujeres del derecho de ciudadanía”. Contra esa exclusión de los nuevos derechos “universales” se levantaron los clubes de mujeres liderados por Olimpia de Gouges que afirmó premonitoriamente “la mujer puede subir al cadalso, pero no a la tribuna”, antes de ser ejecutada en 1793. En 1794 fueron excluidas de la enseñanza pública gratuita, en 1799 se les prohibió la educación secundaria y superior y poco después la cualificación profesional y los gremios. En 1804 Napoleón completó la tarea con su Código Civil, imitado por todo Occidente, que declaraba a las mujeres incapaces para ejercer por sí mismas cualquier derecho.

En 1790 la inglesa Mary Wollstonecraft escribió *Vindicación de los derechos de la mujer*, años antes de morir del parto de su segunda hija, Mary Shelley, la autora de Frankenstein, alimentando las demandas de igualdad y el compromiso con ellas de los hombres “razonables”, como haría Harriet Mill con su marido John Stuart Mill, autor en 1869 de *La sujeción de las mujeres*. En 1848 se produjeron la Convención y Declaración de Seneca Falls, basada en la Declaración de Independencia de los Estados Unidos, que denunciaba la exclusión de las mujeres del derecho al voto, a ser votadas, a ocupar cargos públicos, a afiliarse a organizaciones políticas o a asistir a reuniones políticas. Allí se inició la organización separada de las mujeres para evitar que nuestras reivindicaciones fueran sistemáticamente pospuestas por nuestros aliados progresistas. La demanda de universalidad de los derechos ha sido, por tanto, una constante del movimiento feminista desde sus orígenes hace casi tres siglos.

Entre esos aliados progresistas ha estado el movimiento obrero, que emergió con fuerza a mediados del siglo XIX y ha hegemonizado el reconocimiento de los derechos humanos de segunda generación o derechos económicos y sociales, como los derechos al empleo, a la salud y a la protección social, acentuando nuevamente el principio de igualdad, lo que de nuevo abrió esperanzas a las mujeres, moviendo la segunda ola del femi-



nismo, que a finales del siglo XIX y principios del XX demandaba especialmente los derechos al voto y a la educación. El voto femenino se ha ido reconociendo en el mundo, desde Nueva Zelanda en 1893 a Kuwait en 2005, pero con excepciones y limitaciones, y tampoco hemos logrado aún la igualdad en la educación, pues como señalaba el informe de la IV Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing 1995 “unos 100 millones de niños, de los que por lo menos 60 millones son niñas, carecen de acceso a la enseñanza primaria, y más de las dos terceras partes de los 960 millones de analfabetos adultos del mundo son mujeres”.

## **LAS MUJERES Y LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS DE 1948**

La declaración de 1948 surge por la conciencia de que hay que poner medios para evitar los niveles de deshumanización alcanzados en la Segunda Guerra Mundial, como los campos de exterminio y la bomba atómica. Desde diferentes culturas e ideologías políticas, desde el bando ganador y del vencido en la guerra, y también de los no contendientes, emergió un movimiento, una fuerza moral.

El establecimiento de ciertos derechos individuales supranacionales no era nueva, existía en el derecho de gentes del Derecho Romano y resurgió con fuerza a partir de la conquista de América, con la afirmación por Francisco de Vitoria y otros juristas de ciertos derechos del pueblo indio sometido. Pero a mi juicio el abanico de derechos incluidos, el concepto de universalidad explícito en su título –Universal de Derechos Humanos, no “del Hombre”–, junto a la creación de la Organización de Naciones Unidas como poder, limitado por las soberanías nacionales, pero capaz de injerirse en ellas para dar protección a los derechos de las personas, hacen de la Declaración de 1948 un hito histórico.

La conmemoración de su 50 aniversario ha hecho oír críticas a su etnocentrismo, como nacida en Occidente y ajena a otras tradiciones culturales, su carencia en derechos de tercera y cuarta generación y la no efectividad de su garantía. Parte de esas críticas proceden de organizaciones como CLADEM, Comité de América Latina y el Caribe para los Derechos de las Mujeres, que, desde una perspectiva étnico-racial, pone especial énfasis en los derechos económicos, sociales y culturales ante la globalización, la plena participación ciudadana, los derechos sexuales y reproductivos y a la vida libre de violencia.

La Declaración Universal de Derechos humanos de 1948 afirma en su Preámbulo la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y sus artículos establecen la prohibición de la tortura, la servidumbre y la esclavitud, y que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición (art. 2), la igualdad ante la ley y la protección contra toda discriminación (art.7), la igualdad entre cónyuges en el matrimonio, que sólo se contraerá mediante su consentimiento, y en el divorcio (art.16), el acceso en igualdad a las funciones públicas y el sufragio universal e igual (art.21), el derecho a la seguridad social (art.22), al trabajo sin discriminación y la sindicación (art.23), al descan-

so, tiempo libre y vacaciones (art.24), la asistencia a la maternidad y la infancia, en igualdad de las niñas y los niños, nacidos dentro o fuera del matrimonio (art.25).

En 1946, el **Consejo Económico y Social** de la ONU creó, en virtud del artículo 68 de la **Carta de las Naciones Unidas**, la **Comisión de Derechos Humanos**, formada por 18 representantes de Estados miembros, para elaborar instrumentos para la defensa de los derechos humanos. En su seno se creó un Comité formado por 8 miembros de USA, Francia, Líbano, China, Chile, URSS, Reino Unido, Australia y Canadá. Eran siete hombres y una mujer: Eleanor Roosevelt.

**Eleanor Roosevelt** (1884-1962) tenía por entonces 62 años y acababa de enviudar del Franklin D. Roosevelt, Presidente de 1933 a 1945. Era sobrina del también Presidente Theodor Roosevelt, huérfana de padre y madre, se casó a los 19 años y tuvo seis hijos. A los 34 años se enteró de que su marido le era infiel, y, aunque mantuvo la apariencia de matrimonio para no perjudicar su carrera política, afirmó su independencia personal y política. Tres años después él contrajo la poliometitis que compatibilizó con sus ocho años de Presidente. Eleanor, activista de los Derechos Civiles, organizó en 1939 en el Lincoln Memorial un recital de la cantante negra Marian Anderson, que había sido rechazada por el Constitution Hall, con una audiencia de 70.000 espectadoras y espectadores y radiodifusión por todo el país. Participó activamente en la Liga de las Mujeres Votantes, en la Liga de Mujeres de la Unión de Comercio y en la División de Mujeres del Partido Demócrata. Rompiendo los esquemas, mantuvo una abierta amistad con lesbianas, dio 350 conferencias de prensa a periodistas mujeres únicamente, viajó por todo el país, dictó conferencias, habló en la radio y expresó sus opiniones en una columna de periódico llamada My Day (Mi Día). Durante la Guerra Civil en España, los Roosevelt adoptaron un niño huérfano de 14 años. Durante la Segunda Guerra Mundial, visitó a las tropas en bases militares de su país en el Caribe, Europa y el Pacífico y se opuso a la orden de su marido de internar a 110.000 personas japonesas y descendientes de personas nacidas en Japón en campos de concentración en la Costa Oeste.

Siendo la única mujer de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas y la única que no tenía una preparación académica, ni en derecho, ni en política internacional, se ganó el respeto de sus colegas y fue elegida Presidenta en 1946. Tras dos años de trabajo intenso en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la que involucró no sólo a la élite política e intelectual, sino a amplios colectivos sociales, la presentó a la Asamblea General el 10 de diciembre de 1948. Dejó Naciones Unidas en 1951 y escribió cuatro libros autobiográficos, en los que cuenta, entre otras cosas, su defensa del título Derechos Humanos en lugar de Derechos del Hombre, como proponían otros, y que para incluir la prohibición de discriminación por sexo en los derechos humanos, tal como está en el artículo 2, fueron necesarios tres meses de discusión. Sus colegas masculinos alegaban que no era necesario que constara en la Declaración pues estaba implícito en el texto. Ella consiguió explicitarlo alegando que igual que se prohíbe la tortura porque existe, debe prohibirse la discriminación por razón de sexo porque la hay. Ya sabía que lo que no se nombra, ni se reconoce ni se transforma.

Entre los primeros firmantes de la Carta hubo otras cuatro mujeres: la dominicana Minerva Bernardino, que luego sería Presidenta de la Comisión sobre la Condición de la

Mujer de 1953 a 1955, la brasileña Bertha Lutz, Virginia Gildersleeves de Estados Unidos y Wu Yi-Tang de China.

Casi treinta años después, tras la tercera ola del movimiento feminista, que bajo el lema "lo personal es político" denunció la violencia y la opresión sexual de las mujeres, y demandó el derecho a la sexualidad, al control de la natalidad y el aborto, la protección contra la violación y la violencia de género y la igualdad en la pareja, Naciones Unidas aprobó en 1979 la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (**CEDAW**), ratificada por 163 estados, que cada cuatro años han de presentar a un Comité un informe de cómo la están aplicando. La CEDAW no sólo desarrolla la prohibición de discriminación por razón de sexo, sino que regula *la acción positiva como mecanismo de avance hacia la igualdad real entre mujeres y hombres*. Sin embargo, la posibilidad de ratificarla "con reservas" –en las que lamentablemente participa nuestro país, ya que el artículo 57 de nuestra Constitución establece la preferencia del varón en la sucesión de la Corona– debilita su efectividad. Para reforzarla se aprobó en 1999 el **Protocolo Opcional**, que permite a cualquier víctima de discriminación u ONG acudir al Comité de la CEDAW una vez agotados los recursos judiciales de su país, así como la investigación de oficio sobre informaciones fidedignas de violación de los derechos de las mujeres.

En 1993 la Conferencia Internacional de Derechos Humanos de Viena aprobó la Declaración y Programa de Acción con el lema "Derechos de las mujeres, derechos humanos" que establece que "los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales", y que "la violencia y todas las formas de acoso y explotación sexual, inclusive las derivadas de prejuicios culturales y del comercio internacional, son incompatibles con la dignidad y la valía de la persona humana y deben ser eliminadas". Por ello se aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de 1993, nombrando en 1994 una Relatora Especial sobre Violencia contra la Mujer en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Las cuatro Conferencias Mundiales de la Mujer y especialmente la 4ª, con la Plataforma de Acción de Beijing 1995, concretan los objetivos y medidas a tomar por los estados que la han ratificado y han establecido un sistema de evaluación del cumplimiento cada cinco años, Beijing+5 y Beijing+10, de los que las ONGs de mujeres no estamos satisfechas, ya que no sólo el cumplimiento es deficiente, sino que además vemos progresivamente dificultada nuestra participación para impulsarlo.

## **EL DERECHO A LA IGUALDAD, DE DECLARADO A MEDIDO: INFORMES CEDAW, OTROS INFORMES E INDICADORES DE EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES**

Además de estos informes cuatrienales de la CEDAW, más extensos y evaluados por el Comité de la CEDAW en una insuficiente reunión de quince días cada año, desde 1990

el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), basándose en las ideas desarrolladas por Amartya Sen y el economista pakistaní Mahbub ul Haq elabora y publica el Índice de Desarrollo Humano (IDH), una medición estadística por país, compuesta por tres parámetros:

- esperanza de vida al nacer
- tasa de alfabetización de personas adultas y de matriculación en educación primaria, secundaria y superior
- PIB por habitante

En 2007 de 177 países el mejor Índice de Desarrollo Humano lo obtiene Islandia y el peor Sierra Leona. Hay 17 países no incluidos, entre ellos Irak y Afganistán, por no aportar datos suficientes. España ocupa el 13º lugar.

A partir del Informe Mundial de Desarrollo Humano de 1995, dedicado especialmente a la equidad de género, se constató que mientras tres cuartas partes del trabajo masculino corresponden a actividades remuneradas, sólo un tercio del tiempo de trabajo de las mujeres obtiene remuneración, por lo que se dice que "las mujeres cuentan, pero no se contabilizan" y se acordó, para promover la igualdad, implantar el **Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG)** que detecta y "penaliza" las diferencias entre hombres y mujeres en cada una de las variables y dimensiones del IDH: salud, educación e ingresos. Aunque ningún país saca 10 en igualdad, Islandia, Noruega, Australia y Canadá superan el 9,5. España, está en el lugar 12 y los peores de los 157 que aportan datos son Sierra Leona, Guinea Bisau y Níger.

El **Índice de Potenciación de Género (IPG)** muestra la participación de la mujer en la toma de decisiones económicas y políticas, así como los ingresos percibidos:

- proporción de mujeres y hombres con escaños parlamentarios.
- proporción de mujeres y hombres en puestos legisladores, de alto funcionariado o puestos directivos, profesionales y técnicos.
- Control sobre los recursos económicos: Ingresos percibidos por mujeres y hombres.

Noruega, Suecia, Finlandia y Dinamarca ocupan los primeros puestos. España ocupa el lugar 12 y los peores de los 93 medidos son Yemen, Arabia Saudí, Egipto y Turquía.

En la Unión Europea hay varias decenas de indicadores de situación de las mujeres en el empleo, la violencia de género, la conciliación etc., cuya aplicación y difusión se pretende facilitar con un indicador integrado que debería estar trabajando el Instituto Europeo de Género aprobado en 2006 y que debería haber entrado en funcionamiento en 2007. Los indicadores y estadísticas tienen un papel creciente no sólo como imagen fiel de la realidad social con relación a los derechos establecidos o los objetivos políticos fijados, sino como herramienta para mejorarla: en los Informes de Impacto de Género establecidos por las Leyes vasca y estatal de Igualdad, como prueba en juicio, como argumento en la negociación de Planes de Igualdad en las empresas.

## **DERECHOS HUMANOS UNIVERSALES ¿DERECHO BLANDO?**

Se llama derecho blando a las normas poco imperativas, bien porque su propia redacción usa palabras como "tendiendo a" o "se procurará", o bien permite reservas a la aplicación de algunos de sus artículos, como hace la CEDAW, o también porque carecen de un poder coercitivo que persiga y sancione a quien los incumpla. El derecho blando es frecuente en materia de igualdad entre mujeres y hombres, no sólo el derecho internacional. Así, el derecho de las mujeres a la igualdad, siendo un derecho humano universal, reconocido especialmente en la Conferencia de Viena 1993, no dispone de instrumentos efectivos de aplicación.

Sin embargo, la Declaración Universal de Derechos Humanos es indivisible, no se puede ratificar con reservas, todas las personas tienen todos los derechos humanos. En Europa se refuerza por el **Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos** aprobado por el Consejo de Europa en 1950 y ratificado actualmente por 44 estados (España lo ratificó en 1979), que añade algunos como la prohibición de la pena de muerte, y puede invocarse, agotada la justicia estatal, ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, también denominado Tribunal de Estrasburgo y Corte Europea de Derechos Humanos.

## **NUESTRA REALIDAD ACTUAL ¿CAMINA HACIA EL DERECHO HUMANO A LA IGUALDAD?**

Mi opinión es que, tras el zénit en las políticas de igualdad marcado por la Conferencia de Beijing de 1995 hay una relajación en ese esfuerzo. La desregulación del mercado de trabajo y la privatización, cuando no eliminación de los servicios públicos de educación, sanidad y servicios sociales, son políticas generales que neutralizan las medidas específicas de igualdad. No es sólo un problema de China. Como señalaba el Lobby Europeo de Mujeres en su Informe sobre Beijing+10, ese marco afecta a las mujeres en la Unión Europea, especialmente a las de los países de la ampliación. En España, aunque la legislación se ha mejorado con las Leyes contra la Violencia de Género de 2004, de Dependencia de 2006 y de Igualdad de 2007, la Secretaría General de Políticas de Igualdad y el Instituto de la Mujer sólo tienen el 0,01% del presupuesto del Estado para aplicar las medidas específicas e impulsar y evaluar las transversales, y no ha habido en esta legislatura Plan de Igualdad.

## **VIOLENCIA, EMPLEO, CUIDADOS, PARTICIPACIÓN**

A) LA VIOLENCIA DE GÉNERO ha centrado la lucha feminista en España de 1997 a 2004, consiguiendo que la Ley integral contra la violencia de género de 2004 abriera la legislatura. Las muertes no han cesado (74 en 2007), pero se han facilitado las demandas penales (4,3 por cada mil mujeres mayores de 18 años) creando juzgados especializados.

El sistema de prevención y atención social no se está aplicando plenamente. El Fondo contra la Violencia de Género se ha dotado en los Presupuestos del Estado para 2008 con 9,5 millones de euros, menos de los 10 millones que tuvo en 2005 y 12 en 2006. Su afectación sólo a inversiones y la falta de un marco claro y continuado de reparto a las CCAA y Ayuntamientos hace que estos no puedan cumplir la Prevención y Asistencia social integral, en cumplimiento de los arts. 8 y 19 de la Ley 1/2004 de Violencia, de enero a diciembre, año tras año, a todas las víctimas en todo el territorio. En 2007 bajó a 4,5 millones y sólo para programas innovadores, no para la prevención y atención continuadas. A mi juicio es necesario un Plan Concertado Estado-CCAA-Ayuntamientos para financiación de la aplicación de la Ley.

**B) EMPLEO.** Nuestra Tasa de Ocupación Femenina, aunque ha crecido del 37,5 al 44% en los últimos 4 años, ocupa el puesto 20 de la UE-27, con dificultades para alcanzar en 2010 el 60%, y una Tasa de Paro Femenina (10,5%), que casi duplica la Masculina (6,2%). La Ley de Igualdad 2007 introduce medidas como el Permiso de Paternidad, que aunque corto (13 días), empieza a visibilizar a los hombres como cuidadores, así como la obligación de negociar Planes de Igualdad en las empresas.

Las empleadas de hogar, muchas **inmigrantes**, tampoco acceden a los derechos laborales mínimos, estando pendiente la reforma de su regulación. Además de la doble discriminación laboral, las inmigrantes (10% de la población) sufren el 35% de las muertes por violencia de género y el 49% de los abortos.

**C) CUIDADOS Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR.** La asignación a las mujeres del cuidado de la infancia y las personas dependientes expulsa cada año a 400.000 del mercado de trabajo. Además de los permisos que se han establecido en las leyes de 1999 y 2007, es imprescindible el reparto no sólo familiar, sino social, del cuidado, aumentando las plazas de escolarización infantil, que actualmente sólo cubren al 15% de los niños y niñas de 0 a 3 años y creando residencias, centros de día y ayuda a domicilio para personas adultas dependientes.

La **Ley de Dependencia** de 2006 ha tenido en 2007 una aplicación inferior a la prevista y además mayoritariamente enfocada, en virtud de su artículo 18, a mantener a las **cuidadoras familiares** como principal medio de atención, asignándoles unos 390 o 487 euros al mes, menos que el salario mínimo.

**D) DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y PARITARIA.** Como señala la Plataforma Elecciones 2007: más Mujeres, mejor política, la Ley de Igualdad ha producido en los Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes el aumento del 32% de concejalas en 2003 al 39% en 2007, e inducido en los menores de esa población, no obligados por la Ley, la subida del 27 al 36%; así como llegar al 41% de diputadas autonómicas. No obstante, la masculinización de las Alcaldías (85%), Juntas de Gobierno (75%) y Concejalías de Urbanismo (83%), Medio Ambiente (78%) y Hacienda (72%), así como la doble rotación de mujeres respecto a hombres menoscaban el equilibrio de sexos conferido por las urnas. Tanto los jueces y juezas como los tribunales han contribuido positivamente a la aplica-

ción de la Ley de Igualdad, pero ha habido Juntas Electorales, como la provincial de Vizcaya, que no lo han hecho.

### Concejales 2007 en Ayuntamientos >5.000 habitantes

	TOT. CONCEJ.	% MUJER.	CONCEJALAS
La Rioja	134	44,8	60
Madrid	1.358	43,2	587
Illes Balears	578	41,3	239
Castilla-La Mancha	1.102	40,7	449
Andalucía	4.352	40,6	1.767
C. Valenciana	2.600	40,6	1.056
Extremadura	622	40,5	252
Ceuta	25	40,0	10
Melilla	25	40,0	10
Murcia	662	39,9	264
País Vasco	1.135	39,6	449
Castilla y León	904	39,6	358
Navarra	297	39,4	117
Asturias	531	39,4	209
Canarias	1.155	39,2	453
Galicia	1.897	37,6	713
Cantabria	304	37,5	114
Catalunya	3.371	36,2	1.220
Aragón	334	35,6	119
<b>TOTAL</b>	<b>21.386</b>	<b>39,5</b>	<b>8.445</b>

Fuente: Ministerio del Interior

El País Vasco, con un 52% de diputadas en su parlamento, gracias a la Ley Vasca de Igualdad es el segundo más feminizado, tras Castilla La Mancha con el 55%. En sus ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes hay 449 concejalas, el 39,6%.

Es necesario: el desglose oficial por sexos de todos los cargos elegidos, avanzar también hacia una democracia más participativa de las asociaciones de mujeres, con Consejos de Mujeres estatal, autonómicos y locales, que contribuyan a transformar en políticas concretas los intereses y necesidades de las mujeres en el empleo, el reparto familiar y social del cuidado de la infancia y personas dependientes, la salud, la educación y la erradicación de la pobreza y la violencia de género. También deben ampliarse los presupuestos de los organismos de igualdad.

En el País Vasco se prevé la creación del Consejo Vasco de Mujeres para la Igualdad, según el borrador que Emakunde ha sometido a consulta de las asociaciones de mujeres.





**MESA REDONDA:**

**DIVERSOS ROSTROS DE LAS  
MUJERES: POBREZA,  
VIOLENCIA, PROSTITUCIÓN,  
INMIGRACIÓN,  
REFUGIADA...**

**D. Daniel Álvarez (moderador)**

*Periodista*

**Dña. M<sup>a</sup> Jesús Pérez Ruiz**

*Directora de Sensibilización de LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE HUANCAMELICA*

**Dña. Itziar Caballero González**

*Coordinadora del Área de Sensibilización de CEAR*

**Dña. Marian Arias Roncero**

*Presidenta de ASKABIDE*

**Dña. Ana Txurruka Etxezarreta**

*Técnica de Igualdad de CARITAS*

**Dña. Teresa González Garzón**

*Responsable de la problemática de Violencia contra las mujeres de CARITAS*



## **PRESENTACIÓN DE LAS PARTICIPANTES: D. DANIEL ÁLVAREZ (moderador)**

**Dña. M<sup>a</sup> JESÚS PÉREZ RUIZ**, Directora de Sensibilización de la Asociación Amigos de Huancavelica (Perú), localidad situada a 4.000 metros de los Andes peruanos, lo que supone una diferencia considerable con relación a Lima. Huancavelica tiene una orografía compleja y el trabajo que desarrolla M<sup>a</sup> Jesús Pérez es con población indígena la cual vive en una realidad social muy dura, ya que se producen gran cantidad de desapariciones y violaciones, quedando impune dichos delitos.

**Dña. ITZIAR CABALLERO GONZÁLEZ**, Coordinadora del área de Sensibilización de CEAR Euskadi, organización que trabaja en defensa de las personas al derecho al asilo y derecho de las personas inmigrantes. Llevan a cabo temas de intervención e incidencia política. Itziar Caballero trabaja en el área de sensibilización y voluntariado de la organización en varias líneas: incidencia política, promoción de la ciudadanía crítica. Trabaja en red identificando alianzas con otras organizaciones de diferentes ámbitos de colaboración.

**Dña. MARIAN ARIAS RONCERO**, Presidenta de ASKABIDE, organización que nace en 1985 con dos objetivos claros: la atención a las mujeres que trabajan en la prostitución y la sensibilización y denuncia, es decir, dar a conocer dicha realidad al resto de la sociedad, así como los problemas que presentan estas mujeres. Lo que diferencia dicha organización de otras es que Askabide trabaja a pie de calle: toda la información recogida tiene que ver con un trato directo con las propias mujeres y con las mujeres-transexuales en los lugares donde trabajan.

**Dña. ANA TXURRUKA ETXEZARRETA**, Técnica de Igualdad de Cáritas, trabaja en el proyecto Europeo Kideitu. Su trabajo consiste en incorporar la perspectiva de género dentro de la organización y en los programas del ámbito social o de exclusión de Cáritas. Afirma que las mujeres para las que trabaja Cáritas están doblemente marginadas: por ser mujer y por estar en situación de exclusión social.

**Dña. TERESA GONZÁLEZ GARZÓN**, Responsable de la problemática de Violencia de Género de Cáritas, organización que ha cumplido 50 años en un compromiso orientado a conseguir una sociedad más igualitaria y más justa con más de 2.000 personas voluntarias. Teresa lleva trabajando 20 años en Cáritas y es responsable de diferentes programas de intervención en temas de drogodependencia, infancia, voluntariado, personas sin hogar. Actualmente trabaja en el programa sobre el tratamiento de violencia hacia las mujeres.

**D. DANIEL ÁLVAREZ (moderador): ¿Qué papel tiene la legislación en esta materia?**

**Dña. TERESA GONZÁLEZ**

Las leyes generan fundamentalmente marcos de referencia sociales a los cuales poder recurrir en un momento determinado. Pero igualmente, "Iglesia, violencia y mujer" reflejan un cóctel muy curioso, ya que hay una ley que solamente penalizaba a la mujer, esto es, "si no tienes pecado tira la primera piedra". Esta ley posibilitaba matar a una mujer por el hecho de ser adúltera.

**Dña. M<sup>a</sup> JESÚS PÉREZ**

Las legislaciones pueden ser necesarias pero no son la solución, ya que las personas actúan por motivaciones graduadas, es decir, en el primer grado estaría la conciencia, las convicciones y en el segundo los usos sociales y culturales y en el grado más alejado tendría que estar la amenaza de la ley. Esto es, si no hubiese una ley que impida pensar que nos puede proteger o nos puede castigar tal vez la actitud social sería diferente. Por tanto, en Huancavelica se aboga por dar educación a las mujeres, potenciar la escolarización, hay que tener en cuenta que la forma de pensar es muy indígena, es otro concepto, así que es importante respetar su cultura y mentalidad, cambiar nuestra conciencia y fomentar su propia conciencia y responsabilidad. Es importante fomentar la escolarización y crear redes de ayuda a las parturientas, un servicio de ginecología. Por tanto la legislación no es suficiente.

**Dña. ITZIAR CABALLERO**

En cuanto al derecho al asilo, el contexto legislativo es muy importante, porque es lo que te permite o te deja de permitir muchas cosas. Las leyes son necesarias pero no son suficiente en género y derecho humano. La ley es necesaria ya que la ley de asilo no recogía la persecución por motivos de género, se producía entonces la decisión o no de protección a esa mujer que queda sujeta a la arbitrariedad de la persona que toma dichas decisiones, por tanto hay que normativizar. Y así ocurre que en la ley orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de marzo de 2007, se ha recogido una disposición que modifica la ley de asilo y reconoce la persecución por motivos de género. Para CEAR esto era muy importante que se recogiera de una forma explícita, pero todavía falta mucho. La ley española de asilo es bastante favorable, sin embargo el problema no está en la ley sino en la aplicación que se hace de la misma, en la interpretación restrictiva, en el cierre de fronteras, ya que hay un contexto de crisis respecto al derecho de asilo.

La concepción de derechos humanos ha variado. El derecho al asilo es un derecho paliativo, es un derecho que da respuesta a una situación que se ha producido, es muy importante actuar sobre las causas pero sobre todo hay que actuar sobre los efectos en coordinación entre ambos ámbitos. Los derechos humanos tenían una concepción andro-

céntrica y cada vez hay más conciencia de ello, de ahí que se estén elaborando instrumentos para dar respuesta a las violaciones de los derechos humanos de las mujeres. En el caso del asilo, lo que se ha hecho es revisar los derechos que ya existían desde una perspectiva de género, un darse cuenta de que se daban violaciones de derechos humanos que no se identificaban, esto es, la persecución que las mujeres sufrían por el hecho de ser mujer hasta hace poco no se consideraba una violación de derecho fundamental. En el asilo se intenta dar respuesta a situaciones de persecución cuando una discriminación tiene unas consecuencias lesivas. Es ahora cuando se está viendo y dando la posibilidad de que, estas personas que sufren persecución por motivos de género, puedan acogerse a este derecho.

**Dña. ANA TXURRUKA**

Es un paso importante conseguir leyes de igualdad, ya que son hitos que sirven, aunque no son suficientes, porque una ley no tiene por qué traer consigo automáticamente un cambio de comportamiento social: ahora existe igualdad formal pero la igualdad real todavía no se ha conseguido. Este paso de la igualdad formal a la real, no solamente se logra con leyes sino con cambios en el ámbito social y además con concienciación y cambio de actitudes.

**D. DANIEL ÁLVAREZ (moderador): ¿Dónde se detecta más que no se cumple?**

**Dña. ANA TXURRUKA**

Las leyes se están cumpliendo un poco en general, pero en el día a día, la ley de dependencia y la ley de igualdad del Gobierno Vasco y central no se cumplen. Son declaraciones políticamente correctas pero no se traducen en cambios reales.

**D. DANIEL ÁLVAREZ (moderador): Con respecto a la prostitución, ¿cuál es su relación con la legislación?**

**Dña. MARIAN ARIAS**

Existen diferentes divergencias. Por un lado, la violencia de los derechos humanos está en el mismo hecho de la existencia de la prostitución, y por otro, la vulneración de los derechos humanos es el no-reconocimiento de trabajar en esta actividad. Y eso marca desde el inicio ya cuál es la legislación y qué medidas se van a tomar al respecto. En Europa existe una legislación holandesa y alemana que legaliza la prostitución y la consideran un trabajo. El modelo sueco, en cambio, es claramente abolicionista que persigue al

cliente como propiciador de que exista. En el Estado español tenemos diferentes ordenanzas y legislaciones que de alguna manera intentan ordenar el tema, eso hace que, en la práctica, las personas que trabajan en este ámbito noten la carencia de mecanismos reales. En el Estado español, la prostitución voluntaria y mayor de edad, no es un delito, salvo en menores, trata, tráfico, etc., pero tampoco es una actividad reconocida. Yo trabajo con colectivos de prostitutas que el 90% es inmigrante, colectivo de mujeres transexuales, por tanto la problemática ya no solo es la prostitución sino son otros aspectos añadidos que patentizan una ausencia de herramientas legales para defender estas situaciones. En prostitución la legislación marca muchísimo, esto es, qué tipo de actuación se va a tener o no.

**Dña. TERESA GONZÁLEZ**

Por un lado, hay que escuchar a las protagonistas y por otro, no creo que en general las leyes resuelvan los problemas. Además, existe el problema de la alta tolerancia por parte de las personas que padecen esta violencia, no percibiendo una agresión en sus propios derechos como personas. Y esto es muy grave. Es importante reconocer que alguien sufre una agresión, un delito, una falta, si las leyes no lo recogen es imposible poder trabajar.

**Dña. ITZIAR CABALLERO**

El derecho al asilo puede dar una respuesta a la prostitución forzada. Sin embargo estas mujeres están totalmente desprotegidas aunque, desde la concepción del derecho al asilo, tendrían derecho a solicitarlo pero ni lo saben ni hay un interés porque se sepa. A la hora de ver quién tiene la responsabilidad de esta situación, pues tal vez se vuelve al tema de que desde el asilo se interviene en una parte de fenómeno, por eso es importante el trabajo en red, como se hace desde CEAR, trabajando de manera conjunta "asilo y género" con otras organizaciones que tratan temas de derechos sexuales y reproductivos. Con relación al tema de la trata, existen responsabilidades directas de mafias y del propio Estado que protege a estas personas.

**Dña. M<sup>a</sup> JESÚS PÉREZ**

En Huancavelica no se denuncian las violaciones a niñas y las ONGs protestan. En un caso concreto, una niña que fue violada estaba en la palestra y su entorno social le marginó totalmente. En Huancavelica no se reconocen los derechos humanos.

**Dña. ANA TXURRUKA**

Ratifico lo apuntado por Teresa González sobre la importancia de escuchar a las protagonistas, y hay que seguir debatiendo como decía Marian Arias. La legislación es posi-

tiva para poder diferenciar la prostitución forzada y la prostitución voluntaria con todas las comillas que pueda tener. Es necesario que las prostitutas alcancen ese estatus de ciudadanas.

**D. DANIEL ÁLVAREZ (moderador): Y las prostitutas ¿qué dicen?**

**Dña. MARIAN ARIAS**

No quiero pasar de largo el tema del cliente, ya que la prostitución evidencia de una forma sangrante, la doble moral en esta sociedad. La mujer que la ejerce sigue siendo una puta, una víctima y de lo peor. En cambio, el cliente es un hombre, completamente anónimo, que se le asocia con un estereotipo de minusválido, necesitado de este servicio, etc. Sin embargo, la realidad nos dice que el perfil del cliente es un hombre casado, con hijas e hijos, integrado socialmente. Aparte de valoraciones morales, me parece injusto que haciendo las dos personas lo mismo, ella sea una puta y él un hombre normal. La prostitución en este sentido no ha cambiado nada. Es un tema de justicia social. Se cuestiona qué quieren ellas con respecto a las leyes. Realmente no es su prioridad, no les preocupa lo relacionado con el tema de la legalización de la prostitución, sino todo aquello que tiene que ver con la deuda, familia, permiso de residencia, etc... Ya que nadie dice un día "voy a ser una prostituta", sino que hay situaciones en tu vida en que te ves abocada a esta situación, la cual se plantea como algo temporal. Las protagonistas no se cuestionan la regularización de la prostitución ya que no es su prioridad, de ahí la necesidad de llevar una escucha en otra línea. Por otra parte, son las prostitutas más activistas las que lógicamente tienen sus necesidades primarias cubiertas.

**Dña. TERESA GONZÁLEZ**

La pobreza, en cualquiera de sus manifestaciones, no tiene una sola cara y así, muchas veces, droga, prostitución, familia, violencia, se mezclan y forman parte de esa realidad de gente que lo está pasando verdaderamente mal. Quiero felicitar a Marian Arias por su claridad a la hora de exponer sus argumentos.

**D. DANIEL ÁLVAREZ (moderador): ¿Qué eficacia tienen las listas públicas para visibilizar a los maltratadores?**

**Dña. M<sup>a</sup> JESÚS PÉREZ**

Es necesario que el peso de la ley caiga sobre los responsables del delito. Las niñas en Huancavelica que bajan a Lima, se prostituyen porque no encuentran salida a su situación tan desfavorable. Allí no hay leyes. Las niñas están olvidadas.

**Dña. ANA TXURRUKA**

Yo dudo que sacando las listas se disminuyera dicha violencia. Hay una total impunidad social hacia quien comete el delito, siendo lo más importante que el delito se denuncie y que surja un cuestionamiento, a nivel de conciencia social y de actitudes.

**Dña. ITZIAR CABALLERO**

Yo estoy de acuerdo con Ana, ya que no creo que sacar las listas sea el modo de solucionar el problema. Relacionado con el tema del asilo, se dan historias aberrantes como persecuciones por mutilación genital, crímenes de honor, etc. Desde CEAR no se utiliza esa información como una estrategia ya que piensan que así no cambian las cosas. En determinados momentos se hacen públicas historias de personas, siempre bajo su permiso, como herramienta dentro de una estrategia más amplia que es defender este derecho, así pueden ser protegidas y poder llegar aquí. Con respecto a lo que argumenta Marian Arias, sobre el tema del asilo, es en este ámbito donde la ley es muy determinante ya que las personas que lo solicitan son extranjeras, así que depende de la situación en su país para ser reconocidas como refugiadas o no. El tema de la legislación es verdaderamente importante ya que se pueden crear planteamientos, no solamente en torno a la importancia de legislar o no, sino también para la reflexión interna de cada organización. Tal vez la labor de Askabide pueda estar en la intervención y trabajo con las personas pero también puede coordinarse con sectores que inciden a nivel político en el cambio de la legislación. En el asilo, en cambio, a pesar de que ofrezcamos muy buenos y adecuados servicios para las personas refugiadas, así como una respuesta real a lo que dichas personas solicitan, si no pueden llegar aquí, poco vamos a hacer, así que es muy importante incidir sobre las políticas, ya que se viola el derecho al asilo, aparte de la existencia de un cierre de fronteras.

**D. DANIEL ÁLVAREZ (moderador): ¿Qué impacto pueden tener las listas de responsables de delitos en los mass media?**

**Dña. MARIAN ARIAS**

No sé hasta qué punto las listas son eficaces, quizá nos metemos en otro debate: ¿Dónde está el límite? ¿Violamos el derecho de otra persona? ¿Chocaría con el derecho a la reinserción? En EEUU se ha llevado a cabo el publicar fotos de clientes de prostitutas y no se ha reducido la prostitución. El modelo sueco, por otra parte, castiga al cliente (pagan multas pero no van a la cárcel) y lo que sucede es que las prostitutas tienen menor capacidad de negociación con el cliente, con lo que esta criminalización del cliente no ayuda de ninguna forma a que trabajen en mejores condiciones. La intención de la ley es muy buena pero en la práctica quizá no se consiga el beneficio planteado inicialmente. Dudo acerca de su eficacia.



**Dña. TERESA GONZÁLEZ**

Existe el riesgo de establecer que las víctimas del delito generen un sistema de protección que no les pertenece ya que este papel corresponde a otros ámbitos institucionales. Además creo que asusta el etiquetar a las personas por un acto cometido y hacerlo público. Yo digo no a las listas.

**D. DANIEL ÁLVAREZ (moderador):** Otra cuestión que se nos plantea en la calle, ¿el aumento de la inmigración trae consigo un aumento de agresiones hacia los derechos de las mujeres?

**Dña. ANA TXURRUKA**

Creo que en esta cuestión hay mucho de prejuicio racista, ya que el patriarcado y la violencia están en todas partes.

**Dña. M<sup>a</sup> JESÚS PÉREZ**

Me parece interesante lo que ha comentado Ana ya que en Huancavelica, el 80% de las mujeres sufren algún tipo de episodio de violencia por parte de su pareja.

**Dña. MARIAN ARIAS**

Situaciones de violencia hacia las mujeres las sufrimos en todas partes, pero la clave está en la situación de vulnerabilidad, ya que las condiciones de las mujeres inmigrantes son peores que las nuestras, y eso hace que tengan muchas menos herramientas de defensa. No hay que caer en el error de que la inmigración tiene la culpa.

**Dña. TERESA GONZÁLEZ**

El servicio jurídico de Cáritas dedica casi todo su trabajo a la regularización de papeles. Las mujeres que acuden a este servicio no son mujeres débiles, ni poco capacitadas por decidir cambiar de lugar de residencia, ya que realmente, dicha decisión exige un nivel de fortaleza amplia. Además, a veces no son las más pobres en su país sino que buscan dicha salida por motivos de maltrato y violencia, lo que supone romper con su entorno familiar, etc...con lo que su situación económica, legal y de reconocimiento de sus derechos como ciudadanas es más frágil. De ahí que sea importante hacer un reconocimiento desde los recursos de fortaleza que poseen y no desde la etiqueta de víctimas.

**Dña. ITZIAR CABALLERO**

Tendemos a estereotipar y estoy de acuerdo con lo que decía Teresa González sobre que es importante destacar esa fuerza de ellas. Suele aparecer el estereotipo del Islam, que es desconocido, y que supone un reto también para CEAR como aprendizaje. Lo más llamativo de las personas refugiadas es su fuerza y el poder reconstruir su vida de forma adecuada. Por otra parte, la gente que se queda en sus países también está luchando de una forma muy fuerte, como en Afganistán donde existen diversas asociaciones de mujeres que luchan por sus derechos. De ahí la importancia de ver la realidad de forma completa, ver esa parte positiva.

**D. DANIEL ÁLVAREZ (moderador): ¿Cuáles son los derechos de las mujeres que se vulneran con más facilidad en este país?**

**Dña. TERESA GONZÁLEZ**

Cuando el derecho a la vida de una sola mujer queda eliminado, ya están vulnerados todos los derechos posibles. Es importante mirarlo desde un punto de vista cualitativo y no cuantitativo.

**Dña. MARIAN ARIAS**

En el campo de la prostitución, rescatar lo positivo que tienen estas mujeres. Esto es, si partimos de que nuestra visión de las mujeres es que no se enteran, pobrecitas, etc., no es lo mismo que verlas como interlocutoras válidas. En estos foros tendemos al victimismo. Las mujeres tendremos problemas pero no somos tontas, las prostitutas son interlocutoras válidas y es importante pedirles feed-back.

**Dña. ANA TXURRUKA**

La ley de violencia ha victimizado mucho a mujeres con relación al tema de los malos tratos. Los medios de comunicación recogen como noticia el delito y no tanto la respuesta que las mujeres dan a esos actos. Es importante destacar la fortaleza de las mujeres y habitualmente no se visibiliza.

**Dña. M<sup>a</sup> JESÚS PÉREZ**

El mayor problema que tienen en Huancavelica es que los derechos de las mujeres, en el caso de violencia doméstica, no se contemplan.

**Dña. ITZIAR CABALLERO**

En general, los derechos humanos de las mujeres tienden a promoverse como derechos de segundo orden, por ejemplo, caso de prostitución, derechos reproductivos. En el caso del asilo, los derechos humanos de las mujeres son derechos de segundo orden. Con relación a la persecución por motivos de género, no han sentado precedente. La tendencia, en los mejores casos, es que se da más bien una protección menor, subsidiaria, esto es, se considera que estas violaciones a los derechos de las mujeres son derechos menores. No hay ningún caso de estatuto concedido por trata ni por prostitución forzada, ni por mutilación genital, solamente protección subsidiaria.

**D. DANIEL ÁLVAREZ (moderador): Estas cuestiones se emplazan en el Estado español y ¿en el resto de Europa?**

**Dña. ITZIAR CABALLERO**

Depende del país. En general, se ve que en países europeos, en los últimos 20 años, las solicitudes de asilo han disminuido drásticamente, no porque haya una mejora social en el mundo, sino porque el derecho al asilo está en un contexto de crisis y una de las causas es que este derecho no se conoce. La gente no sabe que existen personas refugiadas. En cuanto a la respuesta de violencia a los derechos humanos hacia las mujeres, el Reino Unido tiene unas directrices de género que les orientan hacia una mejor protección. Sin embargo, en el marco de asilo de la Unión Europea, respecto al tema de género, lo tocan de una forma muy tangencial. Solamente recoge explícitamente que una persecución se puede materializar de forma diferente si eres hombre o si eres mujer.

**D. DANIEL ÁLVAREZ (moderador): Se abre turno de preguntas al público.**

**Dña. ITZIAR CABALLERO**

Sobre la persecución por motivos de género con relación a la orientación sexual, los hombres homosexuales están más protegidos que las mujeres. Existe un caso de dos mujeres colombianas perseguidas por su orientación: se les concedió estatuto pero no ha sentado precedente político. Desde CEAR lo recibimos con alegría pero con cautela, en cambio sí hubo un bombo mediático. Al igual que el caso de una mujer del Golfo Pérsico con relación a violencia intrafamiliar pero tampoco ha sentado precedente político.

Es llamativo que cuando hicimos una campaña con Aldarte, se pudo documentar más fácilmente la violación de los derechos humanos de los hombres homosexuales. Sin embargo, en mujeres lesbianas, incluso resulta difícil encontrar pruebas de apoyo a las

solicitudes. Todavía ni siquiera se concibe la posibilidad de que una mujer pueda ser lesbiana.

**D. DANIEL ÁLVAREZ (moderador): ¿Tenéis experiencia de vulneración de derechos por orientación sexual?**

**Dña. MARIAN ARIAS**

El año pasado Askabide publicó un estudio de violencia de género sobre prostitución y mujeres transexuales. Los datos más elevados de violencia son de las mujeres transexuales que ejercen la prostitución. Este colectivo es especialmente vulnerable, hay una lucha continua a nivel de género con este colectivo: marginación, inmigración, etc.

**D. DANIEL ÁLVAREZ (moderador): ¿Está aumentando la percepción de la gravedad del problema?**

**Dña. TERESA GONZÁLEZ**

El número de denuncias ha ido aumentando, pero quizá solamente se denuncia entre un 10 y 25% del problema real. En cuanto a la percepción social, los medios de comunicación deberían analizarlo un poco más y lanzo esta cuestión a los mass media.

**D. DANIEL ÁLVAREZ (moderador): Cedo la palabra a las ponentes.**

**Dña. ITZIAR CABALLERO**

Somos más conscientes de las situaciones de asilo y persecución por motivos de género. En general, la realidad la vemos de una forma parcial, pero es importante no solamente ver el problema, sino, sobre todo, rescatar la parte positiva. Un ejemplo puede ser el problema en Palestina con la organización de "Mujeres de negro", que aúna mujeres palestinas e israelíes que luchan juntas contra la ocupación y por un proceso de paz, pero eso no se materializa en los medios de comunicación y, obviamente, es una parte muy importante de la realidad.

# EL IMPACTO DE LOS CONFLICTOS BÉLICOS EN LAS MUJERES

**Dña. María Vilellas Ariño**

*Investigadora de la Escuela de Cultura de Paz  
de la Universidad Autónoma de Barcelona*

---

Los conflictos armados contemporáneos, como cualquier acontecimiento social, no son ajenos a la división sexual que el patriarcado ha impuesto en la sociedad. Así que, si bien una primera aproximación a éstos podría llevar a concluir que cualquier persona, independientemente de su condición social, puede resultar víctima de la violencia y la destrucción que los conflictos armados dejan tras de sí, cuando el acercamiento a éstos se hace desde una nueva perspectiva, la de género, la fotografía de estos conflictos cambia por completo.

Entiendo por género “la categoría que subraya la construcción cultural de la diferencia sexual, esto es, el hecho de que las diferentes conductas, actividades y funciones de las mujeres y los hombres son culturalmente construidas, más que biológicamente determinadas. La perspectiva de género alude no sólo al potencial analítico de esta categoría sino también a su potencial político, transformador de la realidad. Desde este ángulo, el género no es sólo una herramienta para el análisis de cómo están las mujeres en el mundo; también es una propuesta política en tanto que exige un compromiso a favor de la construcción de relaciones de género equitativas y justas.”<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup>Murguialday, C. “Género” en Hegoa, *Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo*, 2000, Icaria.

Para empezar a abordar el tema de la dimensión de género en los conflictos armados actuales son necesarias dos puntualizaciones iniciales. En primer lugar, una breve reflexión sobre la cuestión del poder, central si se quiere hacer un análisis de la violencia desde el género. En segundo lugar unas escuetas pinceladas sobre las características de los conflictos armados actuales.

Es importante, por tanto, no hablar solamente de cómo los conflictos armados impactan sobre las mujeres, sino tener en cuenta cómo es este impacto desde una perspectiva de género, es decir, teniendo en cuenta la manera cómo hombres y mujeres se relacionan en las sociedades afectadas por los conflictos armados, qué estructuras de poder atraviesan esas relaciones y cómo los conflictos armados afectan a esas estructuras.

Para entender el impacto de los conflictos bélicos en las mujeres es importante tener presentes algunas de las características de estos conflictos armados, que en las últimas décadas han sufrido algunas transformaciones. Se trata de conflictos que fundamentalmente transcurren en el interior de las fronteras de un país y con muy graves consecuencias sobre la población civil, y por ende sobre las mujeres, que siguen siendo el núcleo mayoritario de la población civil en contextos de conflicto armado. Los atentados en el centro de las ciudades, en mercados, en centros religiosos, lugares muy transitados por las mujeres, son el escenario habitual de conflictos armados no sólo como el de Irak, sino de Afganistán, Tailandia, Sri Lanka, Israel y Palestina y otros muchos más.

La población civil se convierte en objetivo para los actores armados y es víctima de prácticas como el reclutamiento forzado, la utilización de minas antipersonal, la violencia sexual, el trabajo forzado. Puesto que a pesar de la incorporación de las mujeres al ámbito militar en los últimos años, la mayoría de combatientes continúan siendo hombres, las mujeres, en tanto que grupo central de la población civil, sufren especialmente estas consecuencias de los conflictos.

Los conflictos armados acostumbran a exacerbar las divisiones de género en las sociedades que los padecen. La división sexual del trabajo se acentúa, los roles tradicionales se refuerzan: así pues, las tareas asignadas a hombres y mujeres quedan perfectamente delimitadas. La provisión de la seguridad, la defensa, la utilización de la violencia queda primordialmente en manos de los hombres, aunque la progresiva incorporación de las mujeres no sólo a los ejércitos, sino también a los grupos armados de oposición esté poniendo fin a este monopolio. No obstante, la mayor presencia de mujeres en el ámbito de lo militar ¿ha servido para poner fin a la masculinización de estos espacios?

En paralelo, las tareas de cuidado y sostenimiento, por paradójica que parezca su existencia en medio de una situación de conflicto armado, siguen siendo desempeñadas en gran medida por las mujeres. Los hogares encabezados únicamente por mujeres aumentan de manera notable como consecuencia de las guerras, las mujeres se hacen cargo de las personas dependientes y asumen el sostenimiento económico y la satisfacción de las necesidades básicas de las familias cuando los hombres participan activamente en el combate.

Aunque las consecuencias de los conflictos armados sobre las mujeres son múltiples, se abordarán aquí dos de ellas, por ser especialmente relevantes, además de por tener consecuencias que perduran más allá del fin formal de la violencia armada. En primer

lugar se hablará del desplazamiento forzado de las mujeres; en segundo lugar de la utilización de la violencia sexual como arma de guerra, una de las armas de guerra más utilizadas y presente prácticamente en la totalidad de conflictos armados que tienen lugar en la actualidad.

Una de las consecuencias más visibles de los conflictos armados contemporáneos es el gran número de personas que, como consecuencia de la violencia, debe desplazarse de sus lugares de origen y refugiarse en otros lugares, bien de su propio país, bien de otros países. ACNUR señala que al menos la mitad de la población refugiada son mujeres y niñas. Sin embargo, y para abordar el fenómeno del desplazamiento forzado de población desde una perspectiva de género, hay que señalar que a esta población femenina hay que añadir toda la población dependiente de estas mujeres: niños varones y personas ancianas.

El desplazamiento forzado, tener que vivir en campos para personas refugiadas y desplazadas, pasar a ser dependiente de la ayuda humanitaria, afecta profundamente a las vidas de los hombres y mujeres que se encuentran en esta situación. Para las mujeres que al desplazarse se convierten en las cabezas de familia y deben afrontar ellas solas el sostenimiento de las personas dependientes, esta situación supone enormes retos. Puede tratarse de la primera vez que accedan al trabajo remunerado, por ejemplo. O la primera vez que deban conseguir documentación que acredite su condición de desplazadas para poder acceder a la ayuda humanitaria.

El desplazamiento forzado supone, en gran número de ocasiones, la ruptura de las redes tradicionales de apoyo familiares y sociales con las que muchas mujeres cuentan en sus lugares de origen. Además, el desplazamiento supone una enorme fuente de inseguridad no sólo económica, sino también física para muchas mujeres: la violencia sexual, el abuso y la explotación tienen un enorme impacto en los campos de personas refugiadas, y para algunas mujeres la prostitución se convierte en la única alternativa para el acceso a los recursos económicos y la satisfacción de las necesidades básicas para ellas y sus familias. La situación de vulnerabilidad en la que se pueden ver las mujeres en situación de desplazamiento forzado puede verse incrementada cuando se ven excluidas de los procesos de toma de decisiones sobre cuestiones que afectan a su seguridad, como la organización espacial de los campos de personas refugiadas o el reparto de la ayuda humanitaria.

La violencia sexual se ha convertido en una de las armas de guerra más utilizadas en los conflictos armados de la posguerra fría. En la práctica totalidad de estos conflictos armados se han documentado episodios de violencia sexual, llegando a alcanzar proporciones endémicas en algunos de ellos. Las cifras que ofrece Naciones Unidas sobre la violencia sexual como arma de guerra en algunos de estos conflictos, hablan por sí solas: una media de 40 mujeres son violadas cada día en Kivu Sur (RD Congo); entre 20.000 y 50.000 mujeres fueron violadas en la década de los noventa en la guerra en Bosnia y Herzegovina; entre 50.000 y 64.000 mujeres desplazadas internas de Sierra Leona, podrían haber sido víctimas de la violencia sexual cometida por los actores armados; entre 250.000 y 500.000 mujeres fueron violadas durante el genocidio de Rwanda en 1994. Como evidencian estas cifras, no se trata de un fenómeno puntual y aislado, sino por el contrario, generalizado y extendido en un gran número de conflictos armados.

La violencia sexual es un arma de guerra mediante la que se persiguen varios objetivos. En primer lugar, tiene una dimensión individual: la del sometimiento de la víctima mediante el terror que provocan los abusos sexuales. Muchas de las mujeres que son víctimas de la violencia sexual son convertidas también en esclavas sexuales de los combatientes, perpetuándose así la violencia sexual en el tiempo y acabando con cualquier atisbo de autonomía personal o sexual de las mujeres. Como afirma Yolanda Aguilar, "La violencia sexual es considerada como síntesis política de la opresión de las mujeres. Porque implica apropiación y daño. Es un hecho político que sintetiza un acto, la cosificación de la mujer y la realización extrema de la condición masculina patriarcal."

El sufrimiento de las mujeres tiene lugar dentro de un cuerpo, que es violable, que se presenta como un botín de guerra, lugar al que se ha trasladado el campo de batalla en unos conflictos armados en los que han desaparecido las trincheras.

Pero por otra parte, la violencia sexual tiene una dimensión colectiva muy importante, puesto que mediante su utilización se pretende humillar a toda la comunidad enemiga y no sólo a la mujer que es víctima de ésta. El cuerpo de la mujer, que es considerado propiedad masculina y propiedad de la sociedad, es el medio para transmitir un mensaje de humillación y poder al enemigo. Es decir, que mediante el cuerpo de las mujeres no sólo se ejerce un control sobre ellas, sino que este control se hace extensivo a toda la sociedad enemiga. Las mujeres víctimas de la violencia sexual evidencian el poder que sobre su sociedad tiene el enemigo. Los cuerpos de las mujeres se convierten en transmisores de mensajes de humillación, control y poder.

Hay que añadir que el proceso posterior a la violencia sexual suele estar caracterizado por la marginación y la estigmatización de las mujeres que han sido víctimas de esta violencia, a las que se culpabiliza y responsabiliza de lo ocurrido, de no haber sido capaces de evitarlo, acusándolas incluso de haber experimentado disfrute de la experiencia sexual. La sexualidad femenina, como casi siempre, aparece rodeada del aura de la culpabilidad, a pesar de tratarse de experiencias forzadas de enorme violencia.

Esta estigmatización refuerza la invisibilidad en la que acostumbra a tener lugar la violencia sexual, puesto que apenas es denunciada por el temor de las víctimas a ser consideradas culpables. Esta invisibilidad perpetúa, por un lado la impunidad de los agresores, y por otro multiplica los obstáculos a los que debe hacer frente la víctima para superar lo ocurrido, puesto que se restringe el apoyo social con el que puede contar. Además, esta estigmatización también tiene consecuencias de tipo económico, puesto que generalmente lleva a la exclusión del tejido social, laboral y productivo comunitario y, en muchas ocasiones, al rechazo familiar de las mujeres que han sufrido la violencia sexual. Por otra parte, en el caso de las mujeres dependientes económicamente o con muy escasos recursos, las dificultades para poder salir de una situación de violencia son mucho mayores. Esta situación se agrava todavía más en el caso de aquellas personas que como resultado de la violencia sexual han sido contagiadas de enfermedades de transmisión sexual, como el VIH/ SIDA.

Los conflictos armados tienen, además, muy graves consecuencias sobre la salud de las mujeres, no sólo por el impacto de la violencia sexual y la extensión del VIH/ SIDA, sino también por la falta de acceso, por ejemplo a los servicios de atención a la salud sexual y



reproductiva o la salud materno infantil. La salud reproductiva de las mujeres resulta especialmente afectada, no sólo por el hecho biológico de la maternidad, sino también por otros factores de carácter social. Así, el estrés que genera la violencia armada, tiene graves consecuencias sobre la salud de las mujeres embarazadas y lactantes en un contexto de pérdida o ruptura de las redes sociales y familiares de apoyo fundamentales, tanto durante el transcurso de un embarazo, como durante los primeros meses de maternidad.

Los conflictos armados dejan tras de sí un legado de destrucción y de violencia que perdura muchos años después del fin de la violencia armada y de la firma de los acuerdos de paz. Para las mujeres, la guerra supone el empobrecimiento, la pérdida de familiares, la ruptura del tejido social de apoyo básico, la violencia sexual, el desplazamiento forzado. Además, el fin de los conflictos armados supone el incremento de la violencia doméstica en muchos lugares. Sin embargo, los conflictos armados no son una realidad de carácter unívoca para todas las mujeres. Para algunas mujeres, los conflictos armados han supuesto también oportunidades de empoderamiento, de acceso a espacios sociales hasta entonces vetados, de participación. Mediante esta afirmación no se pretende justificar, ni mucho menos legitimar la utilización de la violencia como forma de transformación social. Pero reconociendo que aunque fundamentalmente los conflictos armados son fuente de destrucción y de violencia, para algunas mujeres han supuesto oportunidades de mayor participación en sus comunidades y de acceso a ámbitos tradicionalmente masculinos. Lo que sí se pretende mediante esta afirmación es desmontar la imagen de las mujeres como víctimas pasivas de los conflictos armados.

Para algunas mujeres, la existencia de un conflicto armado en sus países supone tal vez la primera oportunidad de participación política y social. Son muchos los movimientos de mujeres contra la guerra que en diferentes países surgen como consecuencia del impacto que esta violencia tiene sobre la población civil, y por tanto sobre las mujeres. Así, la petición a los actores armados de cese de la violencia armada, las denuncias de las violaciones de los derechos humanos cometidas por estos actores armados, el apoyo a los desertores, las demandas de conocimiento del paradero de las personas desaparecidas, son algunos de los ejes que han estructurado las organizaciones de mujeres contra la guerra y en torno a los que muchas mujeres han dado el salto de víctimas pasivas a protagonistas de transformaciones sociales. La muerte de familiares cercanos también ha llevado a muchas mujeres a tomar conciencia sobre las consecuencias de la violencia armada y a formar parte de movimientos contra la guerra.

En contextos marcados por la opresión y el fundamentalismo, como pueda ser el de Afganistán, las mujeres han creado estrategias de resistencia y de generación de espacios de libertad femenina frente a flagrantes violaciones de derechos humanos, como la criminalización del acceso a la salud y la educación. Durante el transcurso del régimen talibán, y en plena guerra, algunas mujeres crearon escuelas clandestinas para niños y niñas, y prestaron atención sanitaria a las mujeres que lo necesitaban. Además, algunas de estas mujeres se organizaron para dar a conocer al resto de países la situación de las mujeres en el país, en un momento en el que el régimen talibán había aislado por completo a Afganistán del exterior.

Sin embargo, la imagen que sigue prevaleciendo de las mujeres con respecto a los conflictos armados es la de la pasividad frente a la violencia, la de objetos de la violencia, frente a la realidad de muchas mujeres que son sujetos con capacidad crítica de acción, capaces aun en medio de la barbarie, de tomar las riendas de su vida y de garantizar el sostenimiento de sus familias. Analizar los conflictos armados y las consecuencias que éstos tienen sobre la vida y los cuerpos de las mujeres con perspectiva de género, implica necesariamente dejar atrás el discurso reduccionista que condena la experiencia vital de muchas mujeres a la de víctimas.

Es necesario dejar de ocultar, dar visibilidad a las mujeres que sufren la violencia pero que se organizan para acabar con ella, que no se convierten en cómplices silenciosas de las violaciones de derechos humanos, que trabajan por construir una sociedad no patriarcal en la que la violencia deje de tener sentido como medida de relación humana. Sólo poniendo sobre la mesa por un lado las consecuencias de la violencia sobre las mujeres y por otro la respuesta organizada de muchas mujeres a esta violencia se estará haciendo un verdadero análisis de género de los conflictos armados.

# LAS MUJERES EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Dña. Ainhoa Aznarez Igarza

*Miembro de Ahotsak*

---

Me gustaría empezar mi ponencia mirando qué relación teníamos nosotras, las mujeres y el poder en la época de Franco. He traído algunas diapositivas que están en Internet sobre diferentes temas como lo que decía la sección Feminista de la Falange sobre “ser mujer”, sobre el deporte y la gimnasia de las mujeres en nuestras casas, sobre lo que debíamos estudiar o no, etc.

Resulta impresionante ver qué valores existían en la sociedad no hace tantos años, que explicaban el papel de las mujeres en la misma. Desde entonces, un poco hemos avanzado en nuestro planteamiento y la sociedad ha mejorado también gracias a las propias mujeres.

Mi ponencia va a estar basada en experiencias personales y esto ha sido posible gracias a Ahotsak, un movimiento de las mujeres.

A pesar de que Ahotsak apareció por primera vez en el año 2006 presentándose así a la sociedad, esta iniciativa comenzó hace ya algunos años, casi en el 2003. Empezamos a hablar discretamente, llamando a mujeres que defendían diferentes ideologías políticas, también a mujeres de culturas diferentes, de sindicatos diferentes... con el objeto de empezar a hacer algo entre mujeres, porque si nos damos cuenta, en los medios de comunicación, las fotos de estado, de las jornadas o congresos de naciones, etc., siempre aparecen mayoritariamente hombres.

En el 2003, eran tiempos muy duros, porque prácticamente había un asesinato cada día, debíamos hacer algo. ¿Por qué emprender algo así? Bueno, como se ha dicho en la ponencia anterior, en otros mundos, en otros pueblos también las mujeres se han unido y han trabajado en común, en vecindad y han expuesto propuestas. Lo que nosotras queríamos era, desde nuestra perspectiva, consensuar propuestas y promoverlas. Poco a poco, en el Parlamento Vasco, las mujeres parlamentarias empezaron a reunirse discretamente, porque si los hombres se enteraban de lo que hacían... se hubieran hecho protagonistas de esas propuestas. Y así, poco a poco, empezamos a conocernos, con planteamientos políticos diferentes, pero eso era lo primero. Conocernos.

En este mundo todas las ideas pueden ser defendidas, pero eso sí, necesitamos un escenario sin ningún tipo de violencia. Eso es imprescindible para empezar a trabajar, a hablar, dialogar... Hay que tener presente que en el año 2003 era otro el presidente de España, eran momentos crudos, y cuando tenemos tiempos difíciles, proponer alternativas, trabajarlas y promoverlas es más difícil todavía. Cuando tenemos escenarios más normales es más fácil llegar a acuerdos. Cuando se dan escenarios complicados, es más difícil llegar a acuerdos y tienes que trabajar más, "echar" más horas. Pero eso al final, al menos en mi opinión, tiene un beneficio increíble, conoces mejor a las otras personas, empiezas a trabajar los lazos de confianza necesarios en cualquier negociación.

Es verdad que, tanto en los partidos, en los sindicatos, en temas de literatura y cultura, toda la gente no es igual, todas las personas no tenemos los mismos objetivos. Aquí también es importante encontrarse con las personas: saber cómo piensan, qué pretenden, qué entienden como conflicto, cuáles son sus propuestas a desarrollar, qué nivel de compromiso adquieren.

Encontrarse con personas que tengan ganas de trabajar, eso es imprescindible y así empezamos: hablando, escuchando las quejas de las demás y las otras también escuchando las mías, mis propuestas, objetivos... porque escuchar es necesario. Yo creo que en la política falta saber escuchar. Y ahí, nosotras, las mujeres, tenemos mucho caminado ya que hemos desarrollado más la práctica de la escucha activa, de la asertividad, en definitiva, de saber converger y concitar.

Nosotras hemos logrado esa capacidad de escuchar, y hemos conseguido algo muy importante y necesario para llegar a un acuerdo: defender la parte positiva de la otra. La otra persona que tengo delante también tiene su verdad. No por ser diferente, porque tenga otro planteamiento político diferente, la voy a dejar ahí, no voy a desechar su idea. Es necesario escuchar sus ideas, respetarlas, y si no me gustan... seguramente podemos llegar a acuerdos y consensos en unos mínimos.

Metiendo horas, siempre desde la más absoluta discreción, lo que nosotras hicimos fue algo que ya ocurrió en el Parlamento Vasco la pasada legislatura: se aprobaron tres leyes y quienes las defendieron fueron mujeres. Las que se encargaron de estas ponencias fueron tres mujeres y les estamos agradecidas, no sólo por defenderlas y presentarlas, sino también por el trabajo que hay que hacer en los pasillos para llegar a un entendimiento y aprobar estas tres leyes importantes para el País Vasco.

Una es la llamada "Ley de parejas de hecho", otra es la "Ley para la igualdad de hombres y mujeres" y la última, la "Ley del menor", la cual se aprobó con mayor acepta-

ción. Las tres leyes son muy importantes, bien para las mujeres, bien para nuestros pequeños y pequeñas, la futura ciudadanía.

Valorando el resultado de este buen hacer de las parlamentarias vascas nos dimos cuenta de que podíamos llegar al acuerdo y buscarlo. Para ello tampoco es necesario utilizar el mismo lenguaje, aunque sí es importante que tengamos el mismo idioma. Los hombres siempre utilizan un mismo lenguaje, y eso lo tenemos que superar, utilizando otras palabras que tengan el mismo significado, sinónimos.

Así adaptamos nosotras nuestro primer texto: el primer documento con estos tres importantes principios que hicimos público, como lo indicaba al inicio de mi ponencia, el 6 de abril de 2006.

Llevamos cuarenta años con este tipo de vida y creo que es deber de toda la ciudadanía trabajar para conseguir la tan anhelada paz. Y en este sentido, estoy de acuerdo con la anterior ponente que, como ha dicho, en otros conflictos políticos y procesos de paz que vemos en el mundo, las mujeres están trabajando en común porque casi todas vienen de movimientos feministas, del trabajo en redes sociales. Sabemos qué es trabajar en equipo y lograr comunidades de mujeres y expandirlas. Por eso, siempre hemos trabajado en equipo, porque para llegar al 50% del poder que merecemos tenemos que trabajar en comunidad. De lo contrario, individualmente nunca llegaríamos a ese poder. Como ya he dicho, el trabajo para lograr la paz es una responsabilidad de todos y todas. Tenemos que tener un pensamiento crítico y tenemos que ser mujeres activistas a favor de la paz. En definitiva, el pensamiento crítico, trabajar en grupo, trabajar en movimientos feministas... ese trabajo lo tiene que hacer el pueblo ya que en él reside la soberanía.

Hemos visto que en este último proceso de paz, se han creado varios movimientos. En Navarra se ha creado un movimiento de artistas, una plataforma de personas mayores, "Mayores por la paz". ¿Y por qué se han podido crear? Porque estábamos en un proceso de paz y la apuesta, aunque siempre necesaria y bienvenida, es mucho más fácil. AHO-TSAK es anterior, no había proceso de paz y el trabajo para llegar a esa paz fue más duro. Pero eso también, al final, fortalece el movimiento, sube la autoestima y genera confianza.

La segunda premisa importante era que todos los proyectos políticos se pueden defender. No se puede descartar a nadie, todas valemos para sacar adelante un proyecto político y para defenderlo. Eso sí, siempre tenemos que tener claro que nada se puede defender en un escenario violento, un escenario en el que se vulneren los derechos humanos.

La tercera premisa era que si la sociedad vasca acepta otro proyecto socio-político y jurídico, se debe respetar, por lo tanto, darle continuidad. Si nosotras tenemos la posibilidad de sacar algo adelante, y nos dan esa opción y la aceptamos, se debería respetar.

Estas tres premisas importantes para nosotras, los hombres nunca las plasmaron por escrito. Nosotras escribimos dos hojas, pero con mucho esfuerzo, costándonos varios años, pero creo que mereció la pena. Y digo nosotras ya que se incluyeron aportaciones importantes y necesarias del movimiento feminista.

El siguiente paso fue la necesidad de hacerlo público, presentar nuestro trabajo a la sociedad, y así lo hicimos el 8 de abril de 2006, en el Palacio Miramar de Donostia en

donde distribuimos nuestro documento en los tres idiomas, ya que pensábamos que tanto Euskadi, Navarra e Iparralde tenían que estar presentes. Fue un gran día: después de una labor ímproba veíamos el resultado. Ahora os preguntaréis, y ¿después qué? ¿Abandonarlo? No. Decidimos ir de pueblo en pueblo, de plaza en plaza presentando nuestros documentos, propuestas y trabajos al pueblo, a las corporaciones municipales, a los diferentes partidos políticos, etc.

Con estas presentaciones hemos ido consiguiendo que mucha gente se sumara al proyecto, siendo el grupo más importante de adhesión el movimiento feminista de los pueblos y ciudades.

Los movimientos feministas toman parte en todos los conflictos. Tenemos una resolución de las Naciones Unidas, la 1325, en la que se dice que cuando se crean mesas para solucionar disputas, mesas para el diálogo y mesas políticas, el número de mujeres hay que tenerlo en cuenta, con la presencia, al menos, del 30% mujeres. Y eso está aceptado, y eso lo han aceptado todos los países del mundo. ¿Pero sucede esto en la práctica? No. Otra vez no. Nosotras también lo tuvimos en cuenta, porque al final se trata de una resolución de las Naciones Unidas y nos era necesario apoyarnos en ella, quizá como cautela.

En el año 2004 le concedieron el Premio Nobel de la Paz a una mujer nigeriana llamada Wangari Maathai, mujer negra e impresionante. Nos juntamos también con ella ya que también había trabajado con mujeres en Kenia, donde hay muchos conflictos y guerras y la señora Maathai siempre se ha implicado trabajando a favor de la paz. Tiene otro proyecto muy importante para Kenia, que es la plantación de árboles con el objetivo de devolver el color verde a Kenia. Hemos pensado hacer con ella ese proyecto ya que está muy de acuerdo con nosotras. En el País Vasco tenemos dos árboles que son simbólicos para nosotras. Siendo uno el "Árbol de Gernika" y el otro está en Iparralde, en un pueblo tan bonito costero. Bueno, pues nosotras también hemos recuperado esos dos símbolos y hemos ido plantando un árbol en cada pueblo como un símbolo del pueblo para la paz. Ese árbol será el lugar en el que nosotras las mujeres nos reuniremos, el lugar desde lo que nos une, al igual de nuestra frase: "AHOTSAK, desde los que nos une".

Y en eso estamos. Primero recaudando dinero para comprar los árboles para plantarlos. En nuestros discursos, charlas, conferencias como ésta, compartimos espacios gente de todo tipo. Y eso es, como dice la vicepresidenta Kontxi Bilbao, "eso no es la leche, es la re-leche, ya que en los mítines de Ezker Batura somos cuatro, no más, y los de siempre, los de casa. Pero cuando vengo aquí, como representante de "Ahotsak" me encuentro de todo y cosas increíbles". Se juntan quienes en el mismo pueblo no se hablan, porque esa es de no sé dónde, o tiene tales ideas políticas..., pero se juntan aquí y empiezan a hablar. Y quedan para el siguiente día para tomar un café. Y afirman cosas como: "20 años siendo vecinas y sin decirnos nada. Porque tienes otras ideas diferentes, otras posturas diferentes." Aquí vienen, escuchan, ven lo diferentes que somos cada mujer y al día siguiente quedan para tomar un café. Eso es increíble.

Hasta aquí todo lo que os he ido relatando es muy positivo y constructivo. Cuando vivimos un proceso de paz y lo trabajamos es muy bonito, gratificante, pero claro, con lo que tuvimos en Diciembre en Barajas, en la T4, las cosas de repente se complicaron. Eso también hay que superar porque nosotras no somos un partido político. Nosotras somos

mujeres y como tales lo que queremos es ser interlocutoras, y para ello nos reunimos un día y otro para hacer frente a esta dura y difícil situación.

Entre nosotras realizamos la tarea de escribir, cada una en una mitad de folio, lo que pensaba individualmente. Porque lo que yo pienso, o lo que otra persona piensa será totalmente diferente, y éso no nos une. Y nuestra propuesta es la unión, lo que no nos una lo apartarnos y continuamos trabajando lo que verdaderamente nos une. Porque lo que para unas ha sido un atentado de grandes dimensiones, con dos asesinatos, para otras puede que sea un desafortunado accidente, o un accidente como consecuencia del conflicto. Nuestra obligación también es defender las ideas de la otra, o dejarle un espacio y así seguimos. Pero siempre sabiendo que nosotras no somos un partido político y que, por lo tanto, no nos tenemos que comportar como tal.

Cuando hay un atentado, normalmente aparecen medios de comunicación para explicar la noticia, para dar comunicados, y siempre lo mismo, utilizando el mismo lenguaje: Condeno, condeno, condeno, condeno. .. "¿Por qué siempre tenemos que utilizar la palabra "condena"? AHOTSAK da un paso adelante, y utiliza la palabra "rechazo"; y además "rechazo a todos los abusos, a cualquier tipo de vulneración de derechos".

Seguimos trabajando, a pesar de no comparecer públicamente cada mes cada quince días. No todo hay que hacerlo ni defenderlo de cara al público. Para llegar a acuerdos de este tipo hay que trabajar en privado, discretamente, pero dar pasos significativos para avanzar. Cada una de nosotras debemos sacar nuestras propias conclusiones y reflexiones.

Unos días antes del fatal atentado, pudimos reunirnos en el Euskalduna unas 3.500 mujeres y fue increíble. Quisimos compartir un espacio, una mañana, unas risas, unos llantos y, sobre todo, hacer que todas fuésemos partícipes de AHOTSAK y fuésemos mujeres activistas por la paz.

Volvamos, nuevamente, a éstos últimos tiempos, al fin de la tregua. Seguimos juntándonos porque las cosas no se acaban con atentados de tales dimensiones, y nuestro trabajo es que esa injusta situación no se vuelva a repetir. Para ello tenemos que trabajar, y además las mujeres nos tenemos que involucrar más, porque ese tiene que ser nuestro poder, porque ese es nuestro talento, y lo tenemos que hacer ver a la sociedad. Y también las mujeres presentes aquí tenéis ese talento y nos lo tenéis que inculcar y seguir siendo agentes a favor de la normalización de la situación y generadoras de paces.

Concluyendo, creo que el siglo XXI es nuestro, el de las mujeres, y llevaremos a cabo objetivos y propuestas tan increíbles como necesarias en este siglo. ¡Lo siento por los hombres! Gracias.





**MESA REDONDA:**

**PRÁCTICA CULTURAL  
VERSUS  
DERECHOS HUMANOS**

**D. Daniel Álvarez (moderador)**

*Periodista*

**Dña. Ana Gris**

*Miembro de SOS RACISMO*

**Dña. Begoña Pecharromán**

*Investigadora Antropóloga de FARAPI*

**Dña. Ainhoa Flecha Fernández de Sanmamed**

*Investigadora del Centro de Investigación en Género, Identidad  
Cultural y Educación de la Universidad de Barcelona*



## **PRESENTACIÓN DE LAS PARTICIPANTES: D. DANIEL ÁLVAREZ (moderador)**

**Dña. ANA GRIS.** Argentina y miembro de SOS Racismo, organización que defiende y denuncia los derechos de las personas inmigrantes y todas las vulneraciones en contra de sus derechos. Trabajan en toda Euskadi, con sedes en Bilbao, Vitoria y Donostia, fundamentalmente en dos vertientes: denuncia (derechos jurídicos y aspectos relacionados con la ley de extranjería) y sensibilización (a través de charlas y jornadas). En lo que respecta a temas de género, trabajan con mujeres inmigrantes con necesidades específicas y con mujeres en sus países de origen.

**Dña. BEGOÑA PECHARROMÁN.** Perteneciente a la Consultoría Farapi, se dedica a la Antropología Social desde hace 15 años en temas de investigación. Su planteamiento es una mirada crítica "desde fuera" de la sociedad poniendo en cuestionamiento nuestras tradiciones.

**Dña. AINHOA FLECHA.** Es socióloga y catalana. Trabaja en la Universidad Autónoma de Barcelona como investigadora del Centro de Investigación en Género, Identidad Cultural y Educación.

Destaca tres líneas de investigación: la socialización preventiva de la violencia de género en primaria, secundaria y universidades; la segunda línea denominada "mujeres entre culturas", proyecto donde se intenta la inclusión de todas las culturas en el feminismo y de todas las mujeres para así, entre todas, construir el feminismo y la sociedad y la tercera línea trata de "las nuevas masculinidades", donde cuestionan la masculinidad tradicional y cómo surgen nuevas masculinidades, o más bien, cómo se visibilizan masculinidades que han existido siempre pero han estado ocultas.

**D. DANIEL ÁLVAREZ (moderador):** Me gustaría que se reflexionara sobre las prácticas culturales que pueden vulnerar derechos fundamentales de las mujeres y que se producen aquí, como la imposibilidad de participación de las mujeres en alardes o bien la imposibilidad de entrar a mujeres en sociedades gastronómicas... a diferencia de otras prácticas como el uso de burka, la mutilación de los genitales, clítoris...

### **Dña. BEGOÑA PECHARROMÁN**

Creo que se debe diferenciar entre todas los temas que has planteado ya que todo no es lo mismo. Mientras que la mutilación genital es un atentado contra los derechos humanos de la mujer, el pañuelo es un elemento exterior y estético. Respecto a los alardes, una antropóloga que trabaja en nuestro equipo, realizó un trabajo sobre el tema y llegó a la conclusión de que los alardes han ido cambiando en el tiempo, que no siempre han sido lo mismo y por tanto, ¿por qué no permitir a las mujeres entrar en los alardes? Además en dicho trabajo etnográfico, se señala cómo los alardes han servido para reproducir la

masculinidad hegemónica y por ello, la exigencia más importante, es la exclusión de las mujeres, a la vez que se trata de una fiesta de carácter militar y jerárquico, y por ello afianza el poder patriarcal de los hombres. Y por último, en este tema también se habla de justificaciones biológicas y de naturaleza, "yo lo tengo en los genes", para justificar la presencia exclusiva de los hombres, lo cual me parece muy peligroso.

#### **Dña. AINHOA FLECHA**

Como ha comentado Begoña, las prácticas culturales comentadas por el moderador deben tratarse por separado. Cada una de ellas es diferente. Sin duda, cualquier cuestionamiento cultural debe contar con las protagonistas, con la gente del lugar, con quienes participan en alardes para así dar una buena respuesta y generar mucha oposición. Sobre los alardes conozco poco más que lo que aparece en los mass media. Respecto al pañuelo en sí, creo que no vulnera ningún derecho humano, lo que sí vulnera los derechos de las mujeres es la obligación o la prohibición de llevarlo o no llevarlo como sucedió en las universidades turcas por parte de los militares obligando a quitarse el hijap a las mujeres.

#### **Dña. ANA GRIS**

Estoy de acuerdo con las compañeras de mesa. Nuestra mirada al resto de culturas es desde una mirada dominante, hegemónica y colonialista. Por ello es importante ver al resto de culturas no desde "la verdad de nuestra cultura". En muchos países latinoamericanos las mujeres visten con poca ropa y son países tremendamente machistas, mucho más que cualquier país de cultura árabe donde las mujeres usan el hijap. Con lo cual la ropa no es sinónimo de mayor o menor machismo dentro de una sociedad. Por otra parte, dentro de cada cultura, hay mujeres que luchan y que trabajan por el feminismo. Sin embargo estas cuestiones no salan en los mass media. Hay países donde el Estado y la cultura están muy ligados y en otros países no.

**D. DANIEL ÁLVAREZ (moderador): ¿Es la religión definitoria de la educación de las mujeres?**

#### **Dña. BEGOÑA PECHARROMÁN**

No se puede hablar ni del catolicismo ni del islam de modo genérico porque las interpretaciones que se dan de la misma religión en cada país son muy diferentes. Por otro lado, yo cuestiono que se esté caminando hacia un estado laico, por ejemplo, en el Estado español ya que un estado laico es aquel que respeta y conculca la diversidad religiosa. Y aquí, la institución católica está subvencionada económicamente por toda la ciudadanía española frente al resto de religiones, con lo cual, difícilmente podemos decir que caminamos hacia un estado laico cuando las condiciones son muy diferentes para las diferentes religiones que existen en el país.

**Dña. AINHOA FLECHA**

En las cúpulas de las religiones existen altas dosis de sexismo pero yo no lo reduciría solo al ámbito de las religiones. Debemos pensar en las altas dosis de sexismo dentro de las cúpulas de las universidades, de los partidos políticos como el comunista. Quizás es cierto que la institución católica avanza más despacio en cuestiones sexistas pero que hay muchas personas en las bases de las religiones que están cuestionando las estructuras patriarcales de poder.

**Dña. ANA GRIS**

Es necesaria la separación entre Estado y religión sea la religión que sea.

**Dña. BEGOÑA PECHARROMÁN**

Creo que no es bueno centrarse solo en el ámbito de la religión como única culpable del sexismo, aun siendo cierto que ha hecho mucho daño a la situación de las mujeres. No se debe olvidar el grandísimo daño que ha hecho, por ejemplo, el discurso científico a las mujeres que ha sido mucho más importante que la religión para argumentar la inferioridad de la mujer respecto al hombre. Afortunadamente hay cada vez más científicas para rebatir a hombres científicos.

**D. DANIEL ÁLVAREZ (moderador): ¿Qué impacto o qué "input" se lanza desde los mas media a la juventud con programas como Gran Hermano, Cambio Radical o Super Modelo?**

**Dña. ANA GRIS**

Es increíble que, a nivel social, exista preocupación por si una chica lleva un pañuelo en la cabeza o no. Sin embargo parece no preocupar que este país sea el país con más demanda de operaciones estéticas. El nuevo informe de Emakunde nos dice que "más del 40% de las denuncias de maltrato son hechas por mujeres menores de 32 años". Estamos ante un problema de educación al que no se ha sabido responder.

**Dña. AINHOA FLECHA**

Todavía existen situaciones como la que me ocurrió hace poco entre un grupo de discusión con varones de 15 y 16 años que distinguían dos clases de mujeres: "las guarriñas" y " las no guarriñas".

**Dña. BEGOÑA PECHARROMÁN**

La educación de la juventud es un tema difícil. Respecto al tema de la violencia ésta está muy arraigada en todas las culturas del mundo y se hace muy poco por intentar resolver los conflictos de maneras no violentas. Con respecto a la violencia de género, Andrés Montoro, en unas jornadas de SARE de EMAKUNDE, decía, hablando de derechos humanos, "que las mujeres cuando son maltratadas son violadas en 18 artículos de los derechos humanos". Si realmente se quiere avanzar hacia una sociedad que respete los derechos humanos, se debe pensar en otras maneras de convivir a escala social. Se deberían hacer muchas más cosas por sacar la cultura violenta de nuestras vidas diarias y deslegitimar así la violencia como modo de vida.

**D. DANIEL ÁLVAREZ (moderador):** Como se ha comentado anteriormente, un informe reciente de EMAKUNDE nos dice que más del 40% de las denuncias por violencia de género son hechas por mujeres menores de 32 años. ¿Cuál es la lectura de esto?, ¿existe más concienciación o está empeorando la situación de la violencia contra las mujeres?

**Dña. ANA GRIS**

Es cierto que hay más concienciación pero aún queda mucho por despertar pues hay muchas agresiones cotidianas de las que no se toman conciencia. Hay una falsa creencia donde la agresión machista es únicamente "el bofetón". Sin embargo, las agresiones machistas son más cotidianas y más sutiles de lo que pudiéramos creer. La escuela y la familia son dos agentes importantes a la hora de despertar la conciencia en las mujeres.

**Dña. AINHOA FLECHA**

Hay más concienciación por parte de las mujeres pero sin duda se mantiene la violencia contra las mujeres, lo cual desmiente lo que las feministas de los inicios preveían al afirmar que "con la independencia económica desaparecería la violencia contra las mujeres y otras problemáticas". Sin duda la violencia contra las mujeres tiene mucho que ver con la educación que se da en las aulas. Si a una niña un niño le levanta una falda, no puede lanzarse un mensaje de "no pasa nada". Se debe lanzar un mensaje reflexivo donde hagamos ver que eso es una agresión hacia una mujer.

**Dña. BEGOÑA PECHARROMÁN**

Hace un tiempo se puso en marcha una campaña que decía "El amor no es la ostia". En dicha campaña hay dos conceptos importantes: por un lado, el concepto que se tiene de masculinidad es el de asumir que para ser hombre se debe ser agresivo. Esta agresivi-

dad no solo se da entre chico y chica sino también entre los propios chicos. Sin duda es importante dar alternativas a los jóvenes para que puedan ser seres humanos sin necesidad de ser agresivos. Y respecto al amor, decir que las mujeres han asumido que "por amor se debe aguantar todo". El concepto de amor romántico está demasiado intrínseco a nivel social en el imaginario de mujeres y hombres y ello no contribuye a favorecer relaciones de buen trato.

**D. DANIEL ÁLVAREZ (moderador): Las agresiones y las vulneraciones que se dan a las mujeres están menos asumidas a nivel social que el resto de agresiones como es el caso del Alarde.**

**Dña. ANA GRIS**

Sin duda, la vulneración de los derechos de las mujeres se sigue sin asumir.

**Dña. AINHOA FLECHA**

Dentro de los diferentes grupos, las mujeres son las que peor están, en relación con ello está la pobreza femenina.

**Dña. BEGOÑA PECHARROMÁN**

Como ya comenté anteriormente, mi colega antropóloga desmontó los argumentos históricos del Alarde en los que se justificaban la no inclusión de las mujeres. Tras desmontar ese argumento basado en la historia, se alza otro argumento apelando al derecho democrático donde la mayoría de la población, tanto mujeres como hombres, no desea la entrada de las mujeres en el Alarde. Sin duda el que una mayoría no desee la entrada de las mujeres en el Alarde no significa que sea justo ni tampoco que se respeten los derechos humanos. Un ejemplo de esta falta de respeto a los derechos humanos lo encontraríamos en la segunda guerra mundial en Alemania, cuando la mayoría de la población decía que había que matar a la población judía. En la actualidad, los contextos de los pueblos mayoritariamente son machistas, tanto hombres como mujeres, donde se mantienen ideas de poder masculino hegemónico.

**Una persona del público pide que se hable sobre algún programa educativo que rompa con el modo de educar patriarcal y machista.**

### **Dña. AINHOA FLECHA**

Hay muy pocos programas educativos con relación a una nueva manera más sana de vivir el amor. Se sigue educando en la idea, a través de los mass media, revistas y demás, donde el amor se vincula con la violencia. Con relación al tema afectivo sexual, hay un libro bastante revelador de Jesús Gómez "El amor en la sociedad de riesgo", donde el autor hace un seguimiento de revistas como la RAGAZZA y COSMOPOLITAN donde se puede ver cómo se vincula amor a violencia, violencia y atracción. Por otro lado, hay una reciente adopción de valores tradicionalmente de masculinidad hegemónica por parte de las mujeres y de las chicas jóvenes. Sin duda, ni todos los hombres representan la masculinidad hegemónica, ni todas las mujeres no la representan pues cada vez hay mas mujeres violentas y agresivas que están adoptando los valores tradicionalmente masculinos.

### **Dña. ANA GRIS**

Hay que ser consciente de la realidad en la que vivimos donde "somos pocas las mujeres de 50 años que somos feministas". Las propuestas educativas que lanza el feminismo cuentan con escasos presupuestos para llevarlas a cabo, por ello defiendo tanto la casa como medio educativo, porque la sociedad no ha ayudado en nada.

### **Dña. BEGOÑA PECHARROMÁN**

El año pasado estuvimos en Tarrasa haciendo cursos teatrales con adolescentes trabajando, a través del cuerpo, habilidades y capacidades humanas que han estado clasificadas como "valores femeninos" y "valores masculinos". Nos dimos cuenta que cada vez más se están asumiendo valores por parte de las mujeres que han estado vinculados al mundo masculino, como el de la violencia. Esto se debe fundamentalmente a que las mujeres quieren ser valoradas y sienten que, a través de actitudes más vinculadas al mundo femenino, como el de ser conciliadora, ser prudente y cuidar no alcanzan la valoración social. Y sin embargo, sí son valoradas con actitudes vinculadas al mundo masculino.

**Una persona del público pregunta sobre la diferencia entre ablación de clítoris y el llevar el velo.**

### **Dña. BEGOÑA PECHARROMÁN**

Desde la antropología ha habido mucho debate cuando se ha mirado hacia otras culturas desde nuestra cultura. Se ha criticado a la sociedad occidental por tener una mirada etnocentrista frente a otras culturas, donde "nuestra cultura" es la mejor frente a las otras. Dentro de la antropología existen movimientos relativistas donde se justifica todo



por ser cultural. Frente a esta corriente, surge otra corriente feminista que afirma que detrás de estos argumentos relativistas se han cometido y se siguen cometiendo auténticas barbaridades. Sin duda "todo no vale por ser cultural" porque cuando se atenta contra la integridad de la persona o contra su vida, como puede ser la ablación del clítoris, ahí no vale decir "esto es cultural" porque se está atentando contra la vida de las mujeres. Otro aspecto importante, que es necesario recalcar, es que la ablación del clítoris no es algo islámico, aunque se lleven a cabo en ciertos países islamistas, ya que procede de la tradición africana.

Respecto al tema del pañuelo en la cabeza no es lo mismo que una ablación del clítoris. No se puede justificar, basándose en que una mujer lleve un pañuelo en la cabeza la restricción de su derecho al trabajo o su derecho a la educación. Debe primar su derecho a la educación y su derecho a trabajar frente a una determinada manera de vestirse. Otra cosa es que detrás de esa manera de vestir haya una obligación por parte de una figura masculina a que utilice una mujer el velo. Sin duda se debe preguntar al colectivo de mujeres musulmanas qué quieren y qué opinan respecto a ese tema. Para terminar, decir que desde la antropología se dice que "lo personal responde a una razón cultural".

**Otra persona del público plantea una reflexión sobre la igualdad formal y la igualdad real. El doble reproche entre familias y escuelas. Y el asumir la desigualdad basándose en la biología.**

**Dña. ANA GRIS**

Existe un paralelismo entre la situación de las mujeres y la inmigración. Aparentemente hay una igualdad formal porque en algún sitio aparece "todos somos iguales ante la ley". Aunque la realidad es bien distinta, evidentemente no somos todos iguales.

**Dña. AINHOA FLECHA**

Las escuelas, la familia y los medios de comunicación son responsables a la hora de educar y los tres ámbitos deben tomar la responsabilidad que les compete.

**Dña. BEGOÑA PECHARROMÁN**

Quisiera profundizar sobre la afirmación que la antropología defiende que "biológicamente mujeres y hombres somos diferentes". Sin embargo, recientes estudios establecen que nuestro cuerpo y nuestro sexo son el resultado de una interacción con nuestro entorno. En uno de nuestros talleres, hablando de la socialización diferente a mujeres y hombres respecto al coche, se nos dio la anécdota de una mujer del curso que comentaba que a su hijo varón de dos años y medio le encantaban los coches pero que ni ella ni

su marido conducían, de lo cual deducía que debe haber algo innato en esa tendencia de los hombres hacia los coches. Yo le explicaba que sin duda su hijo es un producto de un contexto cultural porque si su hijo varón hubiera nacido en la Amazonia, no hubiera tenido ese gusto por los coches, entre otras cosas, porque nunca habría visto uno. Somos productos de nuestros contextos.

# CLAUSURA

**Dña. Leire Castillo Galán**

*Concejala del Área de Políticas de Igualdad de Oportunidades.  
Ayuntamiento de Galdakao*

---

Celebro que año tras año el Plan municipal de Igualdad del Ayuntamiento de Galdakao vaya haciéndose más visible con iniciativas como ésta.

Es la mejor forma de demostrar que algunas declaraciones de principios son algo más que buenas intenciones, desgraciadamente las mujeres sabemos mucho de esto, aunque también estamos celebrando avances y así mejorar entre todas y todos la convivencia.

Durante estas Jornadas se ha hecho una radiografía a los derechos de las mujeres, pasado, presente y futuro, y se hace necesario actuar desde el respeto hacia las mujeres para crear un horizonte de paz.

Como bien dice Victoria Camps, "en este fin de siglo, el feminismo ha de experimentar un vuelco decisivo que preludie finalmente su propia extinción, pues no hay mejor prueba de haber ganado una causa que librarse del fastidio de hablar de ella porque ya no es necesario hacerlo".